

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES
EMPRESARIOS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, 2017**

MARIA CAMILA DÍAZ ESTRELLA

Código: 310210205

JUAN JOSÉ DÍAZ PIZA

Código: 310211208

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

SECCIONAL GIRARDOT

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

2017

**PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES
EMPRESARIOS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, 2017**

MARIA CAMILA DÍAZ ESTRELLA

Código: 310210205

JUAN JOSÉ DÍAZ PIZA

Código: 310211208

**Anteproyecto como requisito para Optar el Título de
Administrador de Empresas**

ASESOR:

LIC. MARIA PATRICIA DIAZ CARDENAS

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

SECCIONAL GIRARDOT

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

2017

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

DEDICATORIA

La concepción de este proyecto está dedicada nuestras familias. Sin ellos, jamás se hubiese podido conseguir lo que hasta ahora. Su tenacidad y lucha insaciable han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir y destacar. También dedicamos este proyecto a nuestros docentes, quienes con sus consejos y orientaciones nos ayudaron a construir este proyecto...

CONTENIDO

1. TITULO	11
2. ÁREA, LÍNEA, PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
2.1. AREA.....	12
2.2. LINEA	12
2.3. PROGRAMA	12
3. PROBLEMA.....	13
3.1.DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
3.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
4. JUSTIFICACION	16
5. OBJETIVOS.....	18
5.1.OBJETIVO GENERAL.....	18
5.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
6. MARCO DE REFERENCIA.....	19
6.1.ANTECEDENTES	19
6.2.MARCO TEÓRICO	19
6.3.MARCO CONCEPTUAL.....	22
6.4.MARCO LEGAL.....	23
6.5.MARCO GEOGRÁFICO	24
7. DISEÑO METODOLÓGICO.....	26
7.1.Caracterización de la Población.....	26
8. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	26
8.1.Estudio Técnico.....	27
8.2.Recursos Humanos.....	27
8.3.Recursos Materiales	27
8.4.Recursos Financieros.....	27
9. CRONOGRAMA	28
10.TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN	29
10.1.RESULTADOS DE LA ENCUESTA	29
10.2.Información (Procesamiento)	29

10.3.ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	39
11.ESTUDIO TÉCNICO	41
11.1.UBICACIÓN	41
11.1.1.Capacidad.....	42
11.2. Equipos de oficina	42
11.3. Capital humano	43
11.4. Servicios / actividades	43
11.5.Descripción de las actividades	44
12.ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD	45
12.1.Funciones de los Cargos	47
12.2.REQUISITOS DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD	52
12.3.ACTA DE CONSTITUCIÓN, APROBACIÓN DE ESTATUTOS, ELECCIÓN DE DIGNATARIOS Y ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN	52
13.PLAN FINANCIERO	76
13.1. Equipos de oficina	76
13.2. Preoperativos.....	76
13.3. Nomina.....	77
13.4. Prestaciones sociales.....	77
13.5. Parafiscales y seguridad social	77
13.6. Inversión Total	78
13.7. Resumen de la inversión del proyecto.....	78
13.8. Depreciación y Valor residual	79
14. CONCLUSIONES.....	80
15. RECOMENDACIONES	81
BIBLIOGRAFÍA.....	82
ANEXOS	81

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Recursos financieros	27
Tabla 2. Cronograma de actividades	28
Tabla 3. Rol en la actualidad	29
Tabla 4. Producto o servicio	30
Tabla 5. Tiempo estimado para el desarrollo del proyecto.	31
Tabla 6. Número de personas que participan en el desarrollo del proyecto emprendedor.	32
Tabla 7. Dificultad para iniciar el proyecto	33
Tabla 8. Campos en los que requiere ayuda de un experto.	34
Tabla 9. Asociación de emprendedores	35
Tabla 10. Asistencia a formación en temas relacionados con la actividad.	36
Tabla 11. Éxito o fracaso	37
Tabla 12. Causal de fracaso	38
Tabla 13. Apoyo de organismos gubernamentales	39
Tabla 14. Descripción equipos de oficina	42
Tabla 15. Descripción de talento humano	43
Tabla 16. Equipos de oficina	76
Tabla 17. Preoperativos de la asociación.	76
Tabla 18. Nomina	77
Tabla 19. Prestaciones sociales	77

Tabla 20. Parafiscales y Seguridad Social	77
Tabla 21. Inversión total	78
Tabla 22. Inversión inicial del proyecto	78
Tabla 23. Depreciación y valor residual	79

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Mapa geográfico de la Ruta de Girardot.	25
Figura 2. Distribución del local	41
Figura 3. Slogan	45
Figura 4. Organigrama	46

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Grafica 1. Rol actualmente	29
Grafica 2. Producto o servicio	30
Grafica 3. Tiempo estimado para el desarrollo del proyecto.	31
Grafica 4. Número de personas que participan en el desarrollo del proyecto emprendedor.	32
Grafica 5. Dificultad para iniciar el proyecto.	33
Grafica 6. Campos en los que requiere ayuda de un experto.	34
Grafica 7. Asociación de jóvenes emprendedores.	35
Grafica 8. Asistencia a formación en temas relacionados con la actividad.	36
Grafica 9. Éxito o fracaso.	37
Grafica 10. Causal de fracaso	37
Grafica 11. Apoyo de organismos gubernamentales.	38

1. TITULO

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, 2017

2. ÁREA, LÍNEA, PROGRAMA Y TEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1. AREA:Organizacional

2.2. LINEA: Desarrollo Organizacional y Regional

2.3.PROGRAMA: Administración de Empresas

3. PROBLEMA

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En¹ países donde avanzan las iniciativas de emprendimientos, los empresarios jóvenes desempeñan un rol inicial en la etapa de formación de las motivaciones para emprender en tanto modelos de rol. Se constituyen así en una fuente de inspiración.

Durante los últimos años se registraron importantes avances en las iniciativas de emprendimiento de la región y en el abordaje conceptual de los fenómenos del emprendimiento: Argentina, Brasil y Chile lideran el ranking de condiciones sistémicas para el emprendimiento de la región. Sin embargo, aún persisten trabas para la creación y el desarrollo de nuevas empresas dinámicas en la región.

Según los datos del estudio² Global Entrepreneurship Monitor (GEM) que se realizó en Colombia, cerca del 70 por ciento de la población adulta (de 18 a 64 años de edad) percibe que ser empresario es una buena opción de carrera profesional, otorga alto estatus en la sociedad y es un tema de interés en los medios de comunicación.

Y es que la cultura de emprendimiento en el país poco a poco ha ido permeando todos los ámbitos de la sociedad y con ello se ha transformado la percepción del emprendedor como aquella persona que se arriesga por conseguir sus sueños.

El estudio mencionado anteriormente plantea una serie de indicadores en lo relacionado con la etapa de aceptación sociocultural. “Con respecto a este tema, cerca del 80 por ciento de los colombianos está de acuerdo con que la actividad de creación empresarial es positiva y les interesa. Alrededor del 70 por ciento de los encuestados considera tener las capacidades para realizarla”, señala Rodrigo Varela Villegas, coordinador del proyecto GEM y director del Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial de la Universidad Icesi de Cali.

Sin embargo, también se habla de importantes desafíos, pues el 7 por ciento de los colombianos ha cerrado alguna actividad empresarial en el último año.

“Pareciera que nos quedamos en las primeras fases y no logramos hacer el tránsito adecuado para que la empresa en realidad se establezca. Allí se

¹ Comerciojusticia.info. La importancia de contar con jóvenes empresarios, agosto de 2014. Consultado mayo 18 de 2017 <http://comerciojusticia.info/blog/pymes/la-importancia-de-contar-con-jovenes-empresarios/>

² Portafolio.Crece cultura del emprendimiento en Colombia, marzo de 2016. Consultado mayo 17 de 2017. <http://www.portafolio.co/negocios/empresas/crece-cultura-emprendimiento-colombia-491736>

necesitan nuevos mecanismos de apoyo para lograr que los empresarios que hacen su labor de inicio de la empresa efectivamente la puedan llevar a feliz término”, asevera Varela.

Colombia ocupa el cuarto puesto en el listado de países con mayor número de emprendimientos innovadores en fase inicial, según la investigación “Apalancando la ambición y la innovación emprendedora” del Foro Económico Mundial; de ahí que el reto es seguir impulsando estos nuevos negocios.

En la actualidad el municipio de Girardot no cuenta con una asociación que oriente a los jóvenes empresarios y emprendedores para que logren consolidar su empresa y así se conviertan en impulsores del crecimiento económico de la ciudad y la región, fomentando empleo, contribuyendo al municipio de distintas maneras.

Al consultar en la web se halló una asociación de este tipo en Bogotá. También se encontró: La Escuela de Verano³ está organizada por la Confederación Iberoamericana y Española de Jóvenes Emprendedores; la Asociación de Jóvenes Empresarios de Bogotá, Cundinamarca y Cartagena de Indias; la embajada de España; la Cámara de Comercio de Cartagena; el Instituto Español de Comercio Exterior; la Agencia Española de Cooperación y la Fundación Europa-América Latina, Empresa, Formación y Empleo. Pero el evento fue en 1997. Está la Asociación de jóvenes empresarios de Risaralda, la Asociación de Emprendedores de Colombia estará orientada a crear las condiciones adecuadas para emprender y desarrollar empresa en el país, y tendrá como objetivo impulsar el emprendimiento, la innovación, y velar por los intereses de los emprendedores. Se trata de una iniciativa de origen privado, de emprendedores para emprendedores y apoyada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D); la asociación será parte, junto a Chile, México y Perú, de la Asociación de Emprendedores de Latinoamérica (ASELA), recientemente constituida en el marco de la Alianza del Pacífico. Asociación Red Jóvenes Empresarios Exportadores Colombia⁴.

El propósito de la Asociación es ayudar a las empresas a ser más competitivas brindándoles asesorías, apoyándolas y examinar la posibilidad de conseguir recursos a través de las distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, acompañarlas al momento de utilizar plataformas que generen valor a través de la colaboración

Se desea dar la oportunidad de reunirse con los agentes estratégicos más importantes que haya, brindar las pautas adecuadas para acceder la información y a los agentes u organizaciones que pueden brindarles asesorías, recursos, Buscar

³El Tiempo. 1997. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-646248>

⁴Asociación Red Jóvenes Empresarios Exportadores Colombia. Consultado mayo 18 de 2017 <http://orgs.tigweb.org/asociacion-red-jovenes-empresarios-exportadores-colombia>

y dar a conocer programas de inversión subvención gestionados. Hacer énfasis en empresas amigables con el ecosistema, donde se le da un valor importante a la economía circular que optimiza los recursos y minimiza los desperdicios, consiguiendo eficiencia y mejorando el valor medioambiental y social porque además pueden crearse nuevos puestos de trabajo. También se quiere centrar los esfuerzos en la importancia de las tres “ies”: Inversión, Innovación e Internacional. Es decir tal como lo dice el estudio de GEM “no quedamos en las primeras fases y no logramos hacer el tránsito adecuado para que la empresa en realidad se establezca”.

3.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué se requiere para la creación de la Asociación de Jóvenes empresarios de Girardot y la región?

¿Cuáles son las actividades y servicios de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Girardot y la región, que contribuirán al fortalecimiento de sus empresas?

4. JUSTIFICACION

Las Fundaciones y asociaciones, ejercen un papel importante en la economía del Tercer Sector. Son entidades con personería jurídica, Registro Público y no tienen ánimo de lucro; poseen titularidad privada, invierten sus beneficios en la propia actividad, incluyendo la inversión de tiempo y recursos de los integrantes de la organización.

Phillip Kotler afirma que “Los problemas sociales no son responsabilidad solamente del Estado, ni de las ONG’s, sino de todos los que integran una sociedad”⁵. Por lo anterior, lo que se busca con la Fundación es integrar el sector privado a proyectos de responsabilidad social, para que a su vez cumpla con los objetivos relacionados con la responsabilidad del sector de la educación, mediante la gestión y el desarrollo de planes, programas y eventos, orientados al fomento y la promoción de actividades formativas e investigativas, ligadas al desarrollo moral, intelectual y afectivo de las personas, del mismo modo que contribuyan a incrementar la efectividad de la educación aportando a la calidad social y cultural en todos los sectores de la población, con especial énfasis en sectores vulnerables.

Desde siempre⁶, las asociaciones empresariales han sido el lugar en el que los profesionales y las empresas de una determinada industria se han reunido para compartir información y conocerse entre sí. La asociación empresarial era el único vehículo formal que permitía que los profesionales de una industria pudieran contactar los unos con los otros, compartir o recibir información y estrechar sus relaciones. Por este motivo, las asociaciones empresariales han jugado un papel muy importante en el desarrollo de sus respectivas industrias. Sin embargo, en el siglo de las tecnologías y el mercado ON LINE hay otras alternativas que deben ser tenidas en cuenta en la Asociación que se desea conformar. Las asociaciones empresariales están sustentadas en un modelo de negocio que genera verdadero valor a los asociados. Los principales beneficios que ofrecen siguen siendo los más valorados por los profesionales de todo el mundo. Ocupan una posición de privilegio para ayudar a sus asociados a aprender nuevas habilidades, construir y cultivar sus redes profesionales en su industria.

El objetivo es entonces abordar conjuntamente aquellos aspectos que ayuden a los Jóvenes Empresarios y todos los asociados a mejorar su competitividad, se trata de un trabajo conjunto donde se generen espacios de colaboración y sinergia, abrir el camino a los posteriores esfuerzos de marketing que luego realiza cada empresa.

⁵. KOTLER, Phillip. “Trabajo Social y Vulnerabilidad”. California Editorial Sage. 2002. Pág. 5-10.

⁶ Asociación empresarial ORG. 2017. Consultado mayo 19 de 2017. <http://asociacionempresarial.org/el-futuro-evolucion-asociaciones-empresariales/>

A través de la Asociación los Jóvenes Empresarios pueden aprovechar y obtener valor de los servicios que les ofrecen y también de la relación que tiene con expertos y otros directivos de empresas asociadas.

La Asociación⁷ les proporciona una manera muy eficiente para que puedan ampliar las oportunidades de negocio y continuar el desarrollo profesional de sus miembros. Además, afiliarse mejora el perfil profesional de las empresas asociadas porque indica que esas empresas están comprometidas con su industria y participan activamente en la evolución del sector.

El networking, o la posibilidad de relacionarse con otros profesionales del sector, es una de las principales ventajas que ofrecen las asociaciones empresariales. Proporcionan a sus asociados las últimas noticias e información acerca de una industria determinada, lo cual es clave para predecir tendencias, conocer nuevos productos y conseguir otra información relevante acerca de una industria determinada. Lo expuesto aquí hace parte de los propósitos fundamentales de esta nueva organización que se pretende conformar.

La Asociación busca también crear una competencia de desarrollo asociativo y la competencia interna de los socios, que les permita crecer económicamente mediante su innovación o emprendimientos, fortaleciendo la cultura emprendedora.

⁷Asociación empresarial ORG. 2017. Beneficios de una Asociación Empresarial. Consultado mayo 19 de 2017. <http://asociacionempresarial.org/el-futuro-evolucion-asociaciones-empresariales>

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la propuesta para la creación de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Girardot con el propósito de contribuir al fortalecimiento del emprendimiento y espacios de colaboración.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar estudio de mercado para determinar la oferta de servicios.
- Elaborar un estudio técnico para determinar la infraestructura que permita el buen funcionamiento del proyecto.
- Determinar la estructura administrativa con el fin de identificar los cargos y funciones de cada uno de los puestos de trabajo, los aspectos legales para la conformación de la Asociación
- Realizar la evaluación financiera y económica para determinar la viabilidad del proyecto.

6. MARCO DE REFERENCIA

6.1. ANTECEDENTES

Para la elaboración de este anteproyecto se detectó que no existen investigaciones o estudios previos en la ciudad de Girardot, ni en la web relacionados con el tema objeto de estudio, sin embargo se tendrán en cuenta las asociaciones ya conformadas que servirán de modelo para la creación y funcionalidad de la misma.

6.2. MARCO TEÓRICO

La asociación es un instrumento que ofrece a sus asociados bienes y servicios que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al fortalecimiento del sector empresarial, a través del desarrollo de proyectos y programas sociales sostenibles.

Las Asociaciones en Colombia⁸.

El desarrollo de las asociaciones en Colombia comienza a darse a mediados de 1980 cuando se le quita al gobierno central el manejo de algunos asuntos. María Fernanda Duque en su estudio de los “comerciantes y empresarios de Bucaramanga (1857-1885) una aproximación desde el neo institucionalismo” comenta sobre el inicio de este tipo de comercio:

“Luego de varios sucesos políticos y militares -entre los que se cuentan la creación de los Estados Soberanos a partir de 1855, la guerra civil de 1859-1862 y la instauración de la Carta Política de 1863- los victoriosos liberales radicales pusieron en marcha algunas reformas políticas y económicas, que constituían la prolongación de las iniciadas una década atrás por sus copartidarios. Con dichas reformas los Estados obtuvieron y detentaron poderes aún mayores que los del Gobierno Central, al que se le despojó, entre otros asuntos, del manejo de las relaciones exteriores, la recolección de los impuestos y la administración del crédito público.”

⁸GONZALEZ BUITRAGO y JIMÉNEZ OBANDO PAOLA. Herramienta para la creación de una asociación de los tenderos pertenecientes al barrio santa Rita suroriental ubicado en la upz 51 - los libertadores de la localidad de San Cristóbal – una contribución al desarrollo local, trabajo de grado Universidad de la Salle, 2009..

En la actualidad las organizaciones privadas y públicas, siguen preocupándose por el impacto que causan sus actividades económicas en ciertas comunidades. Afirma: Husselbe (2004). La mayoría de las empresas tienen un código ético respecto a temas sociales y medio ambientales que desean que se vea que se aplican, al mismo tiempo desean proteger los valores asociados a sus productos de las denuncias que los acusan de elaborarse mediante prácticas laborales explotadoras y peligrosas⁹

Podría decirse que las asociaciones brindan una variedad de servicios y funciones que benefician a diferentes grupos de acuerdo a las actividades que realizan, buscan ayudar a satisfacer las necesidades de quienes lo requieren. Algunas de estas organizaciones trabajan sobre temas específicos, como medio ambiente, empresas, etc.

ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL¹⁰

Actualmente la asociatividad empresarial se ha convertido en una herramienta capaz de mitigar los efectos de la globalización, ya que permite que las pequeñas y medianas empresas (Pymes) se afiancen no solo en los mercados internos sino que también puedan competir en los mercados externos, mejorando su estructura de costos, para así, tener precios competitivos y productos de buena calidad.

Sin embargo, en décadas pasadas la economía estaba regida por un modelo Fordista, en el que la producción era en cadena y se buscaban grandes beneficios que lucran en mayor medida a las economías desarrolladas y a las grandes empresas que eran capaces de producir bajo el este modelo, obteniendo mejores resultados, razón por la cual las políticas que desarrollaban los agentes económicos estaban enfocadas a fortalecerlas olvidándose de las pequeñas empresas y de las que estaban surgiendo.

Ante la globalización y las crisis de innumerables economías, se generaron nuevos procesos en los que los países se dieron cuenta de la necesidad de buscar nuevos enfoques, que apoyen no solo a las grandes empresas, sino también a las pequeñas y medianas, surgiendo así, la asociatividad empresarial entre los pequeños y medianos productores como la mejor alternativa, sin embargo, los primeros aportes que se dieron sobre este concepto fueron desarrollados por Alfred Marshall en su obra "Principios de economía" escrita hacia el año de 1920.

De igual forma años más tarde sus ideas sobre distritos industriales fueron retomadas por **GIACOMO BECATTINI** quien se convirtió en el principal gestor de dicha forma de asociatividad.

⁹HUSSELBEE, David. (2004). El debate sobre el desarrollo y el futuro de las ONG. España: Intermón OXFAM.

¹⁰ ACEVEDO CAMACHO Mónica y BUITRAGO Viviana. Asociatividad empresarial, crecimiento productivo e innovación. El caso de las pymes del sector textiles y confecciones en Bogotá. Universidad de la Salle, Facultad de Economía, 2009. Consultado mayo 29 de 2017.

CONCEPTO DE ASOCIATIVIDAD¹¹.

La asociatividad, en la actualidad se está convirtiendo en un mecanismo de desarrollo sostenible y sostenido para muchas empresas, especialmente las Pymes, entre los significados más importantes se puede apreciar el de Rosales, quien define la asociatividad como "un mecanismo de cooperación entre empresas pequeñas y medianas, en donde cada empresa participante, manteniendo su independencia jurídica y autonomía gerencial, decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto con los otros participantes para la búsqueda de un objetivo común" (Rosales, 1997:97).

Así mismo, la adopción de cualquier forma de asociatividad requiere de una financiación para lo cual algunas entidades bancarias, crediticias o financieras como el Banco Agrario de Colombia (2006:3) han planteado que "la asociatividad es un esquema de cooperación entre diversas personas o grupos de personas que persiguen un objetivo común, para lo cual establecen relaciones y/o articulaciones basadas en decisiones voluntarias y esfuerzos conjuntos, que posibilitan solucionar sus necesidades mutuas, contando para ello con ventajas derivadas de la planeación a largo plazo y de una visión estratégica".

Otro importante autor, Zoilo Pallares (2006:9) habla de una Asociatividad Territorial que es la cooperación entre los actores locales para promover y alcanzar el desarrollo sostenible y vincular competitivamente al territorio a las corrientes mundiales.

Además, es importante tener en cuenta la definición de Carlos Guerrero, consultor de Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), que define la Asociatividad empresarial como "todas aquellas formas de cooperación entre empresas, ya sea horizontal o verticalmente, que tiene por objeto principal mejorar la gestión, la productividad y competitividad de las empresas asociadas" (Guerrero, 2006:4).

Una de las entidades más importantes en el tema la CCB (2008:2), da una sencilla definición: Es la unión de voluntades, iniciativas y recursos por parte de un grupo de empresas, alrededor de objetivos comunes; es un proceso que exige compromiso, persistencia y disciplina; es trabajar cooperadamente, en alianza, en conjunto para obtener mejores resultados.

Todas estas definiciones o conceptos presentan varios elementos similares como la cooperación, alianzas, independencia jurídica, compromiso, objetivos comunes, mejoramiento de la productividad y competitividad, todo esto para fortalecerse y competir en un mercado global, satisfaciendo las necesidades de

¹¹ ACEVEDO CAMACHO Mónica y BUITRAGO Viviana. Asociatividad empresarial, crecimiento productivo e innovación. El caso de las pymes del sector textiles y confecciones en Bogotá. Universidad de la Salle, Facultad de Economía, 2009. Consultado mayo 29 de 2017.

otras culturas pero manteniendo la identidad de cada empresario y lograr así un desarrollo sostenible de las empresas y del país.

6.3. MARCO CONCEPTUAL

FUNDACIÓN: Definida como persona jurídica sin ánimo de lucro. Se trata de una organización que continúa la labor de aquel que la fundó y cumple con su voluntad solidaria; en el área del derecho, las fundaciones son personas morales o colectivas que resultan de la constitución de un patrimonio destinado a fines desinteresados, puramente religiosos o místicos, benéficos, educación, o cualquier otro de utilidad pública, o pública y particular conjuntamente.

ALIANZA ESTRATÉGICA: Son acuerdos de organización y políticas de operación, en donde, empresas separadas comparten autoridad administrativa, establecen relaciones sociales y una posición conjunta.

ASOCIACIÓN: Personas que se unen por una causa en común, no se requiere de una dotación inicial; la inscripción es de carácter declarativo, el funcionamiento debe ser democrático, con amplias facultades decisorias a favor de una asamblea de socios, en ocasiones este sistema dificulta la toma de decisiones por parte del órgano de gestión o junta directiva.

ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL: Es la unión voluntaria de iniciativas y recursos por parte de un grupo de empresas, para trabajar alrededor de objetivos comunes. Es un proceso que exige compromiso, persistencia y disciplina.

EMPRENDIMIENTO: Referida a la capacidad de una persona de realizar un esfuerzo adicional para alcanzar una meta, con características de innovador, pues su idea debe ser nueva y original, además debe ser creativo para que obtenga resultados óptimos, debe ser capaz de asumir riesgos y superar retos que el proyecto pueda generar.

EMPRENDIMIENTO SOCIAL: Es aquel emprendimiento que se hace sin fines lucrativos y busca ir más allá en la satisfacción de necesidades de quienes más lo necesitan. Es un movimiento que pretende lograr un cambio social, existen organizaciones que buscan un impacto social, porque miden sus desempeños en tres dimensiones: Económica, ambiental y social.

SOCIEDAD U ORGANIZACIÓN: cuyos miembros se dedican a obras sociales, culturales o humanitarias sin finalidad lucrativa.

FORMACIÓN: Destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.

LA EDUCACIÓN: Puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores.

FUNDACIÓN EDUCATIVA: Es una persona jurídica, sin ánimo de lucro que se organiza con el fin de ayudar a desarrollar las capacidades intelectuales, morales y culturales de una población por medio de unos procesos de aprendizaje que faciliten su asimilación y socialización.

ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO: Es una entidad cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico sino que principalmente persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística y/o comunitaria.

CAPACIDAD INTELECTUAL: Las capacidades intelectuales son las habilidades necesarias para realizar tareas mentales. Existen diferentes tipos de capacidades, como la memoria, el pensamiento creativo y el vocabulario.

CONOCIMIENTOS: Facultad del ser humano para comprender por medio de la razón la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas.

CULTURA: Conjunto de conocimientos e ideas no especializados, adquiridos gracias al desarrollo de las facultades intelectuales, mediante la lectura, el estudio y el trabajo.

PERSONA JURÍDICA: Es una organización con derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

ORGANIZACIÓN: son estructuras administrativas creadas para lograr metas u objetivos por medio de los organismos humanos o de la gestión del talento humano y de otro tipo.

RED EMPRESARIAL: “una alianza estratégica permanente entre un grupo claramente definido de empresas independientes, que colaboran para alcanzar objetivos comunes orientados al desarrollo de la competitividad de los participantes” (Guerrero, 2006:9)

6.4. MARCO LEGAL

En la actualidad, la Fundación “Generaciones del Saber”, cuenta con estatutos de Registro Cámara de Comercio de Girardot, cuyos fundadores, Álvaro Humberto Garzón Arias, presidente y Gustavo Hernando Garzón Arias, Secretario.

LEY 1064 DEL 26 DE JULIO DEL 2006

La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho de fundación, reconoce en el artículo 34 de la Constitución y establecer las normas de régimen jurídico de las fundaciones que corresponde dictar el Estado, así como regular las fundaciones de competencia estatal. La finalidad fundacional debe beneficiar colectividades genéricas de personas. Tendrán esta consideración los colectivos de trabajadores de una o varias empresas y sus familiares.

LEY 789 DEL 2002 SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El Sistema de Protección Social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Para obtener como mínimo el derecho a la salud, pensión y al trabajo.

LEY 1064 JULIO 26 DEL 2006 Dicta normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecida como educación no formal en la Ley General de la Educación. El Congreso de Colombia Decreta: Artículo 1° reemplácese la denominación de la educación no formal contenida en la Ley General de Educación y en el Decreto Reglamentario 114 de 1996 por Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ARTICULO 67 CONSTITUCIÓN POLÍTICA

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

6.5. MARCO GEOGRÁFICO



Figura: No 1 Mapa geográfico de la Ruta de Girardot.¹²

Girardot, denominada ciudad de las acacias, está situada en el centro de la República de Colombia, sus coordenadas geográficas: latitud Norte 4°, 18' 00" y longitud oeste 74°, 47' 51" al centro de la ciudad (Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi). Se encuentra sobre el Río Magdalena, un paraje geoestratégico, denominado en la época colonial paso de Flandes, puerto de la economía indígena primigenia y paso obligado para los transeúntes de antaño.

Hace parte de los 116 municipios que conforman el departamento de Cundinamarca, surcada por el Río Magdalena a una altura aproximada sobre el nivel del mar de 288m. Girardot (Cundinamarca) limita con 5 municipios: Occidente con Nariño (Cundinamarca) Oriente con Ricaurte (Cundinamarca), al Norte con Tocaima (Cundinamarca) y al Sur con Flandes (Tolima).

¹²Plano Digital Agustín Codazzi. <http://sitioturísticosdecundinamarca.blogspot.com.co/>. Consulta Agosto 19 de 2016.

7. DISEÑO METODOLÓGICO

El presente estudio tendrá un enfoque cuantitativo ya que se pretende realizar un estudio que demuestre la viabilidad de la creación de una asociación de jóvenes empresarios. De acuerdo a lo anterior, la investigación mediante un estudio de diagnóstico con un nivel explicativo, permitirá realizar un análisis sobre los resultados arrojados para crear, proponer, aplicar y dirigir gerencialmente la Fundación.

7.1. Caracterización de la Población

La población será tomada de la base de datos de la Cámara de Comercio de Girardot.

Ecuación Estadística para Proporciones poblacionales

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{(z^2(p \cdot q))}{N}}$$

n= Tamaño de la muestra

Z= Nivel de confianza deseado

p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)

q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)

e= Nivel de error dispuesto a cometer

N= Tamaño de la población

Margen: 5%

Nivel de confianza: 99%

Población: 550

Tamaño de muestra: 301

8. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información se recogerá mediante la aplicación de una encuesta, que permitirá determinar la necesidad y exigencias de los servicios que pretende ofertar la fundación. Se tomará una muestra de la población descrita, se realizará un muestreo aleatorio simple, para el cálculo de dicha muestra se utilizan las siguientes fórmulas que se calcularán a través del Excel.

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}}$$

8.1. Estudio Técnico

Con el estudio técnico se pretende ubicar de forma realista la localización de la Asociación dentro del municipio de Girardot, su distribución en planta y algunos aspectos socioeconómicos del municipio para conocer de una forma superficial la población a la que va dirigida este proyecto.

8.2. Recursos Humanos

Estudiantes de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot del programa Administración de Empresas:

Juan José Díaz Piza y María Camila Díaz Estrella

Asesora: María Patricia Díaz Cárdenas

8.3. Recursos Materiales

Para el presente proyecto se utilizarán material bibliográfico, papel para la aplicación de encuestas, cámara fotográfica, computador y Planos Físicos, transporte para visitar a los empresarios interesados en vincularse a la Asociación.

8.4. Recursos Financieros

Tabla 1. Recursos financieros

RECURSO	CANTIDAD	COSTO APROX.	TOTAL
Fotocopias	1000	200.000	
Cámara Fotográfica	1	500.000	
Digitador	1	100.000	
Planos	1	50.000	
Transporte		100.000	
			\$950.000

9. CRONOGRAMA

Tabla 2. Cronograma de actividades

	AÑO 2017	AÑO 2017	AÑO 2017	AÑO 2017	AÑO 2017	AÑO 2017
ACTIVIDAD	MAY	JUNI	JULI	AGO	SEP	OCT
Recolección información anteproyecto	■					
Realización del Anteproyecto	■					
REvisión del Anteproyecto		■				
Creación de la Encuesta Estudio de Mercado		■				
Aplicación de la Encuesta			■			
Análisis de la información			■			
Elaboración del Estudio Técnico y mercado				■		
Estructura y Plan Administrativo					■	
Plan financiero					■	
Presentación del Proyecto desarrollado						■
Ajustes						■

10. TABULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

10.1. RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Ver anexo A. Encuesta

10.2. Información (Procesamiento)

Se procederá a tabular la información obtenida, se organizara por medio de gráficos y diagramas y por ultimo su respectivo análisis.

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT AÑO 2017

TABULACIÓN

1. Usted es :

Egresado	<input type="checkbox"/>	Estudiante	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	------------	--------------------------

Grafica 1. Rol actualmente

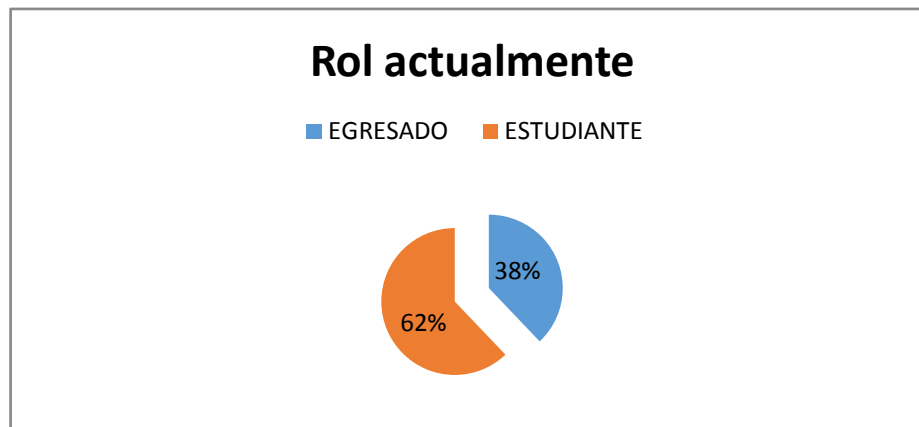


Tabla 3. Rol en la actualidad.

	REGISTROS	
	PORCENTUAL	ABSOLUTO
Egresado	38%	114
Estudiante	62%	187
Total	100%	301

El presente procesamiento de la información, dio como resultado lo siguiente: de las 301 personas encuestadas 187 son estudiantes con un porcentaje

de participación del 62%, y 114 son egresados con un porcentaje de participación 38%.

2. Su proyecto emprendedores:

Producto		Servicio	
----------	--	----------	--

Grafica 2. Producto o servicio

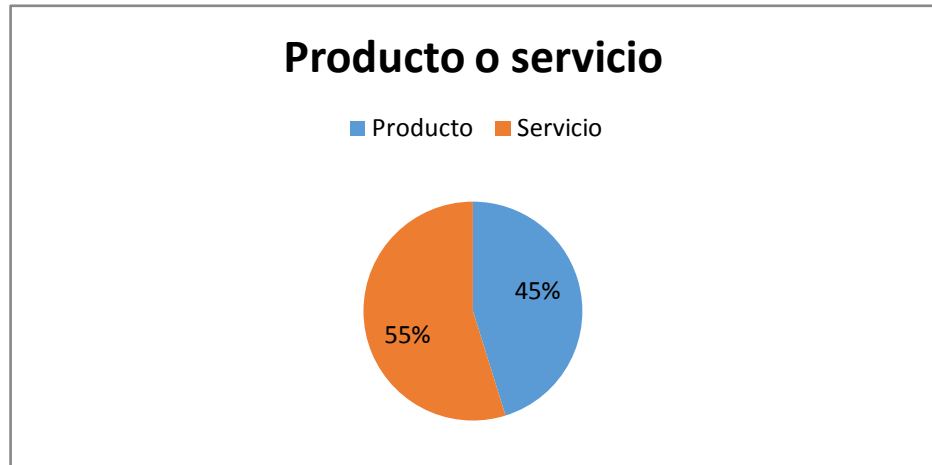


Tabla 4. Producto o servicio

	REGISTROS	
	PORCENTUAL	ABSOLUTO
Producto	45%	136
Servicio	55%	165
Total	100%	301

De los 301 emprendedores encuestados, 165 ofrecen un servicio con un porcentaje de participación del 55%, y las 136 restantes ofrecen un producto, con un porcentaje de participación del 45%.

3. Determine el tiempo que ha empleado para el desarrollo de su proyecto emprendedor:

En desarrollo		Menos de un año		De un 1 a 3 años		De 4 a 5 años		Más de 5 años	
---------------	--	-----------------	--	------------------	--	---------------	--	---------------	--

Grafica 3. Tiempo estimado para el desarrollo del proyecto.

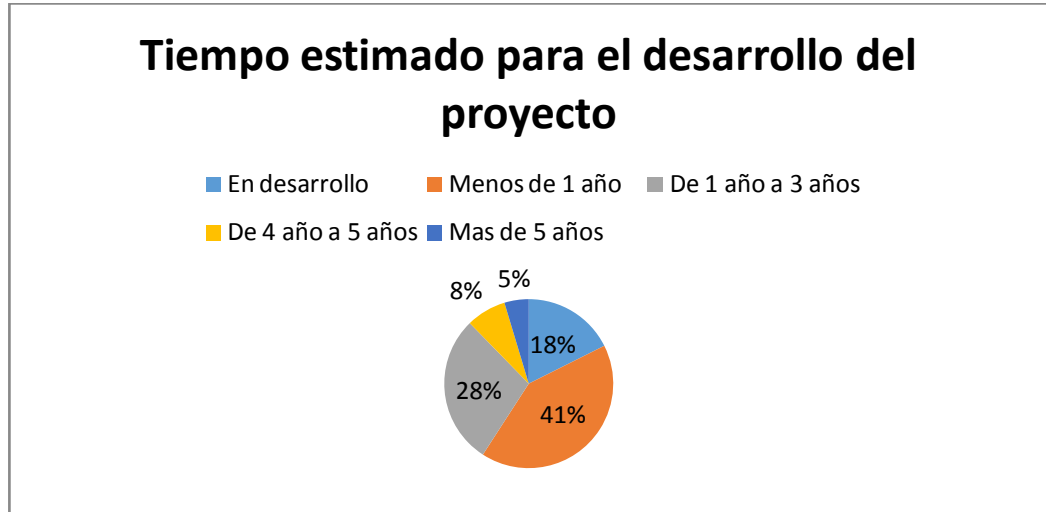


Tabla 5. Tiempo estimado para el desarrollo del proyecto.

	REGISTROS	
	PORCENTUAL	ABSOLUTO
En desarrollo	18%	53
Menos de un año	41%	125
De un 1 a 3 años	28%	86
De 4 a 5 años	8%	23
Más de 5 años	5%	14
TOTAL	100%	301

Para los encuestados, el tiempo que han empleado para el desarrollo de su proyecto emprendedor, ha sido de la siguiente manera: menos de 1 año con 125 personas con una participación porcentual del 41%, de 1 a 3 años con 86 personas y una participación del 28%, se encuentra en desarrollo con 53 personas y una participación del 18%, de 4 a 5 años con 23 personas y una participación del 8%, y por ultimo más de 5 años con 14 personas y una participación del 5%.

4. Cuantas personas contribuyen al desarrollo del proyecto

1 persona		2 y 3 personas		4 y 5 personas		Más de 6 personas	
-----------	--	----------------	--	----------------	--	-------------------	--

Grafica 4. Número de personas que participan en el desarrollo del proyecto emprendedor.

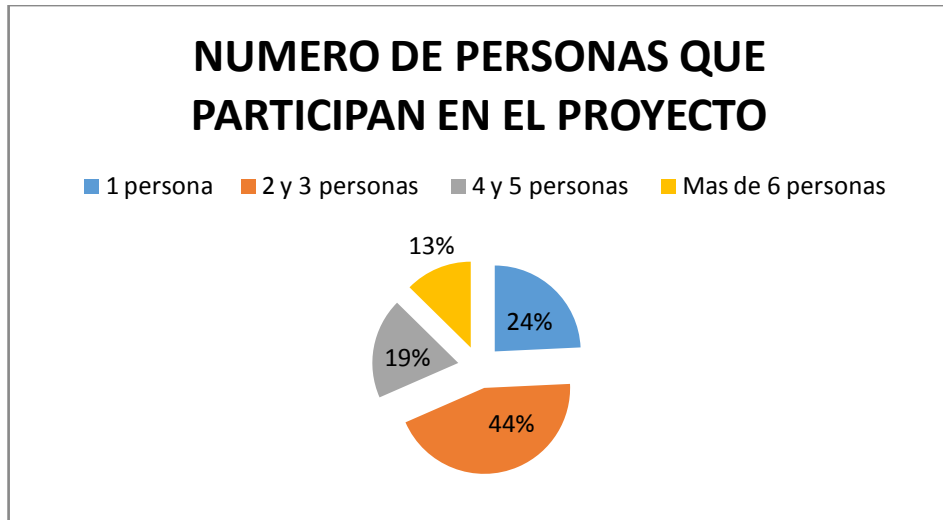


Tabla 6. Número de personas que participan en el desarrollo del proyecto emprendedor.

	REGISTROS	
	PORCENTUAL	ABSOLUTO
1 persona	24%	73
2 y 3 personas	44%	133
4 y 5 personas	19%	57
Más de 6 personas	13%	38
TOTAL	100%	301

El número de personas involucradas en el desarrollo de los proyectos emprendedores, arroja la siguiente información: de 2 y 3 personas 133 (personas) con una participación del 44%, 1 persona con 73 (personas) y una participación del 24%, de 4 y 5 personas 57 (personas) con una participación del 19%, más de 6 personas con 38 (personas) y una participación del 13%.

5. ¿Cuál fue o es la principal dificultad para iniciar su proyecto Emprendedor?

Recursos económicos		Falta de conocimiento		Capacitación con respecto a temas relacionados al proyecto		Otro	
---------------------	--	-----------------------	--	--	--	------	--

Cual _____

Grafica 5. Dificultad para iniciar el proyecto.

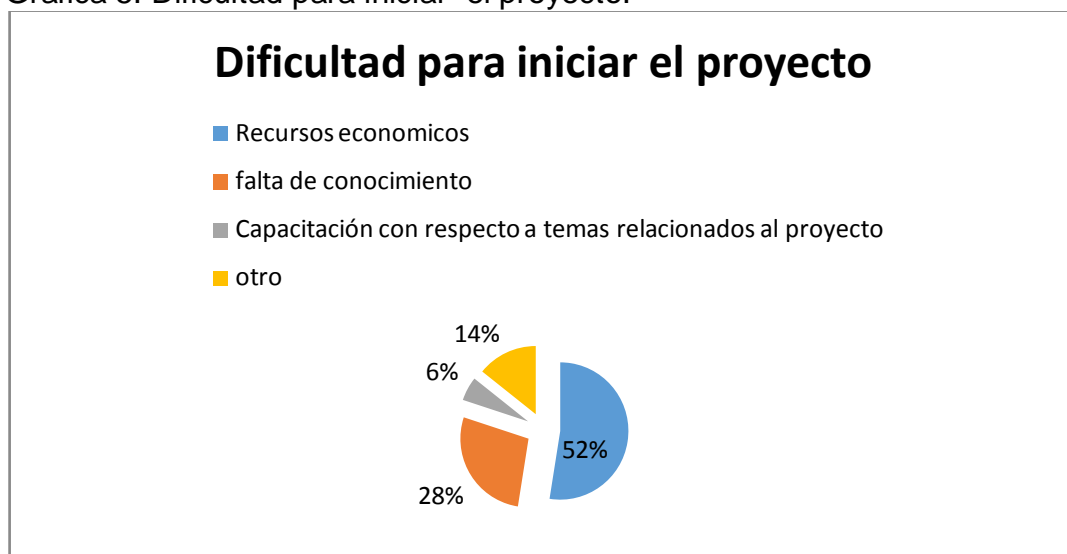


Tabla 7. Dificultad para iniciar el proyecto

REGISTROS		
	PORCENTUAL	ABSOLUTO
Recursos económicos	52%	158
Falta de conocimiento	28%	83
Capacitación con respecto a temas relacionados al proyecto	6%	17
Otro	14%	43
TOTAL	100%	301

De los 301 emprendedores encuestados, la tarea de iniciar un proyecto no es fácil, siempre se presentan obstáculos que interfieren en el óptimo desarrollo del proyecto, 158 respondieron que la falta de recursos económicos ha sido la principal dificultad, con una representación porcentual del 52%, 83 coincidieron que hubo falta de conocimiento a temas relacionados al proyecto con una participación del 28%, 43 respondieron otro, donde dijeron que las causales fueron falta de personal capacitado en la región, miedo al rechazo, no supieron administrar los recursos, con un porcentaje del 14%, por último la falta de capacitación con temas relacionados al proyecto con 17 personas y un porcentaje de 6%.

6. ¿Cuál de los siguientes campos necesitaría la ayuda de un experto profesional?
- Confección Plan de Empresa / viabilidad
 - Puesta en funcionamiento de la empresa / negocio
 - Informática / diseño web
 - Gestión contable, Fiscal y Laboral
 - Marketing

Grafica 6. Campos en los que requiere ayuda de un experto.

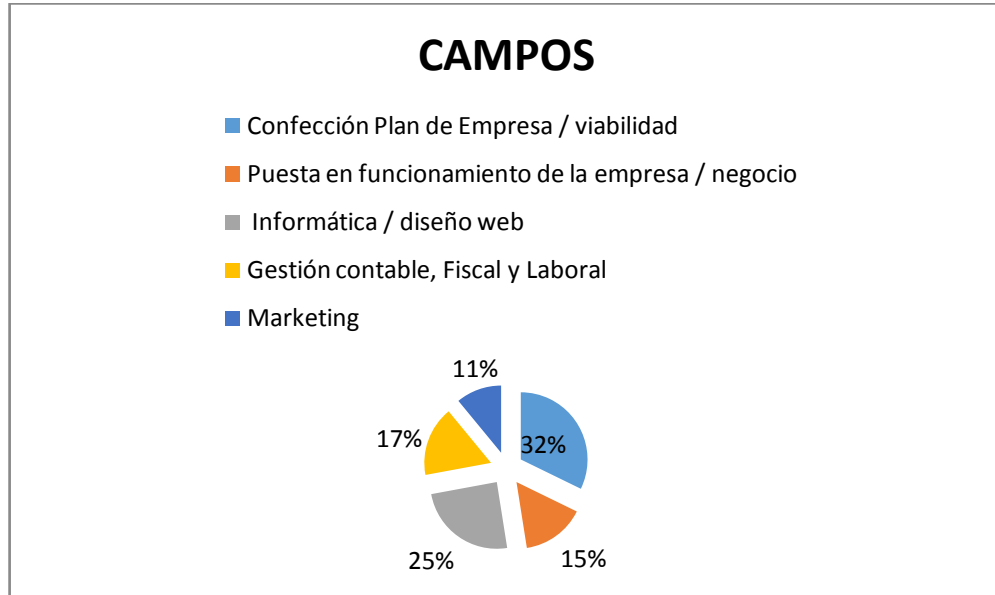


Tabla 8. Campos en los que requiere ayuda de un experto.

REGISTROS		
	PORCENTUAL	ABSOLUTO
Confección Plan de Empresa / viabilidad	32%	97
Puesta en funcionamiento de la empresa / negocio	15%	46
Informática / diseño web	25%	74
Gestión contable, Fiscal y Laboral	17%	51
Marketing	11%	33
TOTAL	100%	301

Los emprendedores, necesitan orientación a la hora de poner en marcha sus proyectos, y es necesario que profesiones y/o expertos por medio de su experiencia y trayectoria los orienten, preguntamos a los emprendedores en que campo considera que necesita ampliar sus conocimientos a continuación los porcentajes de las respuestas: confección plan de empresa/ viabilidad 97 personas coincidieron en este campo con un porcentaje de participación del 32%, informática y diseño web con 74 personas y un porcentaje del 25%, gestión contable, fiscal y laboral con 51 personas y un porcentaje del 17%, puesta en funcionamiento de la empresa/ negocio con 46 personas y un porcentaje del 15%, marketing con 33 personas y un porcentaje del 11%.

7. ¿Le gustaría pertenecer a una asociación de jóvenes emprendedores?

SI _____ NO _____

Grafica 7. Asociación de jóvenes emprendedores.

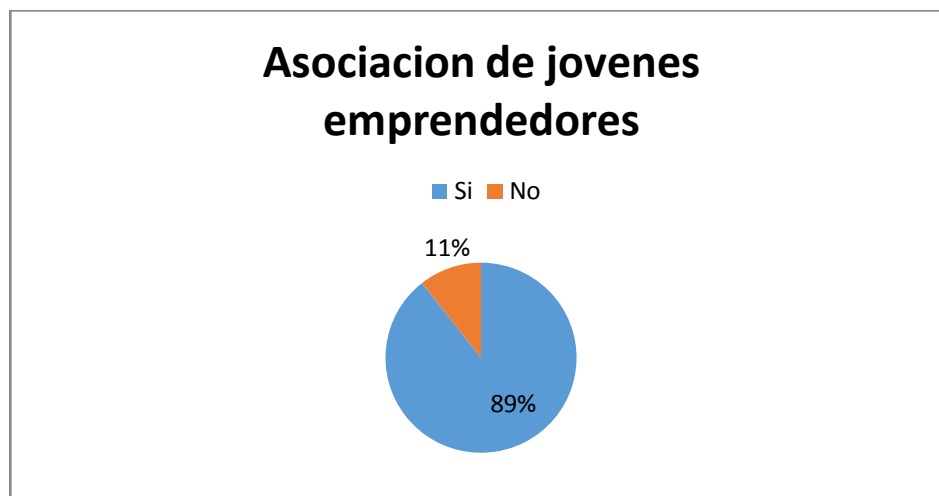


Tabla 9. Asociación de emprendedores

REGISTROS		
	PORCENTUAL	ABSOLUTO
Si	89%	269
No	11%	32
Total	100%	301

Los jóvenes emprendedores, están de acuerdo en que se cree una asociación que contribuya al buen direccionamiento y puesta en marcha de sus proyectos, les preguntamos si les gustaría pertenecer a una asociación de jóvenes emprendedores, y obtuvimos la siguiente información: respuesta si con 269 personas y un porcentaje de participación del 89%, y en segundo lugar la respuesta no, con 32 personas y un porcentaje de participación del 11%.

8. En los últimos 6 meses ha asistido a:

Capacitaciones	Charlas de emprendimiento	conferencias	Talleres	Otro	
----------------	---------------------------	--------------	----------	------	--

Cual _____

Grafica 8. Asistencia a formación en temas relacionados con la actividad.



Tabla 10. Asistencia a formación en temas relacionados con la actividad.

REGISTROS		
	PORCENTUAL	ABSOLUTO
Capacitaciones	41%	123
Charlas de emprendimiento	19%	58
Conferencias	21%	63
Talleres	13%	39
Otro	6%	18
TOTAL	100%	301

Los jóvenes emprendedores, están constantemente participando y asistiendo a actividades de formación en temas relacionados con la actividad de su proyecto, les preguntamos si en los últimos seis (6) meses habían asistido a dichos eventos y obtuvimos la siguiente información: capacitaciones con 123 personas y un porcentaje del 41%, conferencias con 63 personas y un porcentaje del 21%, charlas de emprendimiento con 58 personas y un porcentaje del 19%, talleres con 39 personas y un porcentaje del 13%, otro con 18 personas y un porcentaje del 6%.

9. ¿Ha emprendido y fracasado?

SI _____ NO _____

Grafica 9. Éxito o fracaso.



Tabla 11. Éxito o fracaso

REGISTROS		
	PORCENTUAL	ABSOLUTO
Si	58%	174
No	42%	127
Total	100%	301

Muchos de los jóvenes encuestados, en alguna oportunidad han puesto en marcha sus proyectos, algunos tuvieron éxito y otros por diferentes circunstancias no continuaron. Les preguntamos a los jóvenes si han emprendido y fracasaron y obtuvimos la siguiente información: si con 174 personas y un porcentaje del 58%, no con 127 personas y un porcentaje del 42%.

10. ¿Cuál fue la causa del fracaso?

Grafica 10. Causal de fracaso

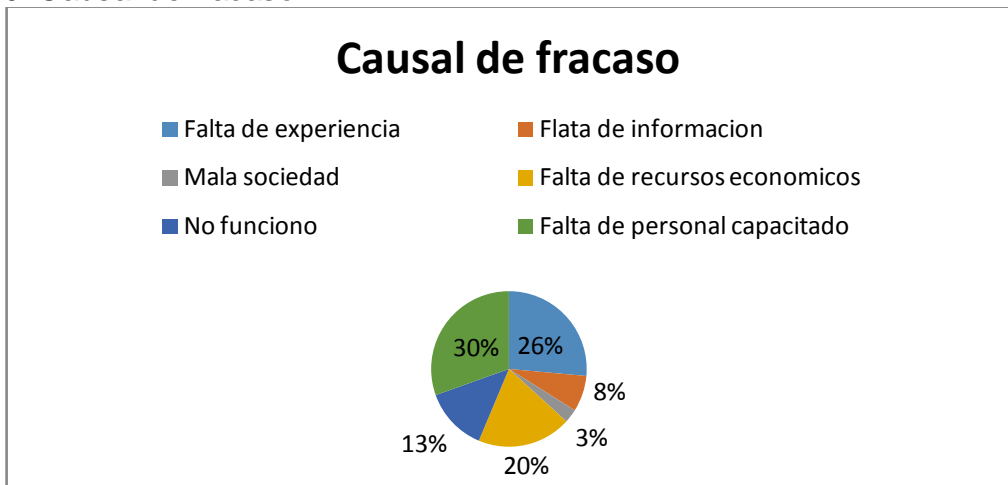


Tabla 12. Causal de fracaso

REGISTROS		
	PORCENTUAL	ABSOLUTO
Falta de experiencia	26%	46
Falta de información	8%	13
Mala sociedad	3%	5
Falta de recursos económicos	20%	34
No funciona	13%	23
Falta de personal capacitado	30%	53
TOTAL	100%	174

De acuerdo a la pregunta anterior, las 174 personas que respondieron que si han fracasado, estas nos dijeron cuáles fueron las causas del fracaso, falta de personal capacitado con 53 personas y un porcentaje del 30% falta de experiencia con 46 personas y un porcentaje del 26%, falta de recursos económicos 34 personas con un porcentaje del 20%, no funciona con 23 personas y un porcentaje del 13%, falta de información con 13 personas y un porcentaje del 8%, una mala sociedad con 5 personas y un porcentaje del 3%.

11. ¿Ha recibido apoyo de algún organismo gubernamental o no gubernamental?

SI ____ NO ____

CUAL_____

Grafica 11. Apoyo de organismos gubernamentales.



Tabla 13. Apoyo de organismos gubernamentales

REGISTROS		
	PORCENTUAL	ABSOLUTO
Si	18%	55
No	82%	246
Total	100%	301

Le preguntamos a los jóvenes encuestados si han recibido algún apoyo de entes gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de sus proyectos emprendedores y obtuvimos la siguiente información: Si con 55 personas y un porcentaje del 18%, además nos dijeron que las entidades que les han colaborado son la cámara de comercio de Girardot y el SENA, No con 246 personas y un porcentaje del 82%.

10.3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En el municipio de Girardot, hay gran número de población joven, la cual no toda tiene acceso a la educación superior, muchos de estos jóvenes a causa de la situación económica y el no conseguir empleo deciden iniciar negocios y son personas empíricas, en algunas circunstancias han tenido éxito y otros no, pues las principales causas de que estos proyectos no se fortalecen es la falta de experiencia y conocimiento de poner y mantener en marcha un proyecto.

La presente encuesta busca obtener información del grado de aceptación para la creación de una asociación, que permita a los jóvenes emprendedores, poner en marcha sus proyectos, a quienes ya los tengan orientarlos para ejecutarlos y ponerlos en marcha, las personas que ya tienen su empresa consolidada ayudar a fortalecer áreas en que se tenga debilidad, y reforzar los conocimientos en las áreas de interés de los emprendedores.

En la universidad de Cundinamarca se realiza dentro del proceso académico, el estímulo para que los jóvenes emprendedores inicien una idea de negocio y creen empresa, que no se conformen con ser empleados, mas sean personas innovadoras que le aporten a la región de sus conocimientos y destrezas. Del actual estudio, se encuestaron a 114 egresados de la facultad de Administración de Empresas, y 187 estudiantes del mismo programa, quienes están algunos en procesos de desarrollo de la idea y otros ya tienen el proyecto en marcha. Muchos de ellos se enfocan en ofrecer un servicio (165 personas) y (136 personas) en ofrecer un producto.

Poner en marcha un proyecto productivo no es tarea fácil, más cuando se carecen de conocimientos, recursos económicos, o personal capacitado para el desarrollo óptimo de la actividad, estas han sido las dificultades más comunes para quienes

están desarrollando algún proyecto. Muchos de los jóvenes emprendedores cuentan con un grupo de personas a su lado para ejecutar el proyecto o la actividad, de las personas encuestadas respondieron en la pregunta número 4. Que entre 2 y 3 personas son las que contribuyen al desarrollo del proyecto.

Muchos de estos jóvenes empresarios presentan falencias en determinadas áreas y estas también pueden ser causales de fracaso, es por eso que les preguntamos que si estarían de acuerdo a pertenecer a una asociación donde se presten servicios de asesoría en áreas como: estudios de viabilidad, puesta en marcha del proyecto, diseño web, gestión contable, gestión laboral, marketing, etc. Y se puedan tener convenios con entidades públicas y privadas que ayuden a fortalecer estos espacios que de una u otra forma son esenciales en un proyecto productivo.

En la actualidad, existen programas y actividades de diferentes entidades tanto públicas como privadas que ayudan de diferentes formas a jóvenes emprendedores, pero muchos de estos jóvenes no saben cómo adquirir estas beneficios, una asociación es una entidad que trabaja en pro del apoyo mutuo para con sus asociados, brindándoles soporte y orientación para que estos jóvenes no desistan de su iniciativa. Se les pregunto a los jóvenes encuestados que si había recibido apoyo de algún organismo gubernamental o no gubernamental a lo que estos respondieron si 55 personas y no 246, quienes respondieron si, indicaron que en algunas ocasiones han tenido apoyo de la cámara de comercio o entidades como el SENA, o programas de Mipymes que les ofrecen talleres, capacitaciones, conferencias y charlas de emprendimiento que los incentiven a continuar con su proyecto, los programas Mipymes ayudan a financiar y les hacen acompañamiento en diferentes áreas que necesiten fortalecimiento.

11. ESTUDIO TÉCNICO

11.1. UBICACIÓN

Girardot es un municipio en crecimiento, con muchas oportunidades laborales, la economía está creciendo en el municipio y la región, la universidad de Cundinamarca incentiva a los jóvenes universitarios a crear su propia empresa, por esto la universidad de Cundinamarca cuenta con una unidad llamada semillero de investigación, donde se orienta a los estudiantes a encaminar sus ideas de negocio, muchos jóvenes estudiantes y egresados han creado su propia empresa en el municipio, y algunos en municipios aledaños como Flandes, Ricaurte o Melgar; Girardot es cabecera municipal, y dado que Universidades importantes cuentan con sede en este municipio, hay una gran oferta de personal capacitado para diseñar y ejecutar empresas pequeñas, medianas y grandes.

Este proyecto se pretende realizar en la ciudad de Girardot, dado el gran porcentaje de población joven emprendedora, se hace necesario contar con una asociación para jóvenes emprendedores en el municipio, pues muchos cuentan con la idea, mas no con los recursos o la manera real de poner en marcha el negocio.

Los habitantes del municipio son personas emprendedoras, con grandes propósitos y proyecciones de crear empresas hacer de Girardot un municipio destacado de la región, por su progreso y crecimiento. De esta manera promover el desarrollo económico de la ciudad e incrementar los ingresos de los jóvenes emprendedores.

La asociación funcionara en un local comercial ubicado en el centro de la ciudad en la Calle 18 # 12 – 27 local número 2, el costo del arriendo es de \$ 1.200.000, es un local amplio con varias subdivisiones, aislados del ruido, y este tampoco interfiere con las demás salas donde se realizaran los talleres, conferencias, charlas y demás eventos que realizara la asociación a sus asociados. El local se encuentra sobre la carrera 12 que es una vía frente al parque principal, muy transitado y con diferentes vías de acceso, para llegar allí se puede llegar por la calle 18, por la avenida de la estación del ferrocarril.

Figura 2. Distribución del local



11.1.1. Capacidad

Sala de conferencia 1, 2, 3, 4. Cada sala cuenta con una capacidad de 30 personas, la sala cuenta con un equipo de cómputo, con internet, un equipo de proyección, micrófonos y una pantalla plana de 45 pulgadas.

La sala de juntas tiene capacidad para 22 personas, y cuenta con un equipo de proyección, y un computador portátil.

La sala de espera cuenta con una capacidad para 15 personas sentadas.

11.2. Equipos de oficina

Tabla 14. Descripción equipos de oficina

Descripción	Cantidad	Valor individual	Valor total
Equipo de oficina (escritorio, silla, módulos para organizar información)	5	795.000	3.975.000
Sillas	160	49.000	7.840.000
Equipo portátil	3	670.000	2.010.000
Equipo (Pc) de oficina	7	690.000	4.830.000

Impresora multifuncional	2	310.000	620.000
Teléfono	4	30.000	120.000
Mesa sala de juntas	1	510.000	510.000
Mesa auxiliar	5	60.000	300.000
Pantalla de 45 pulgadas	5	1.319.000	6.595.000
Micrófono	5	63.000	315.000
Video beam	6	360.000	2.160.000
Total		4.856.000	29.275.000

11.3. Capital humano

Tabla 15. Descripción de talento humano

Personal	Número de personas	Salarios
Contador	1	500.000
Asistente administrativa y financiera	1	800.000
Total	2	1.300.000

11.4. Servicios / actividades

1. Realizar convenios con entidades públicas y privadas que contribuyan al desarrollo de los proyectos emprendedores.
2. Buscar el apoyo de entes que ayuden al financiamiento de los proyectos.
3. Realizar las asesorías y representación de los asociados ante otras instituciones que deseen involucrarse en los proyectos.
4. Dictar charlas, talleres, conferencias, capacitaciones, etc, que amplíen el conocimiento de los asociados, frente a temas de interés.
5. Realizar exposiciones de emprendedores que estimulen la creación de empresas en el municipio.
6. Realizar actividades recreativas, culturales y sociales, con el apoyo de Bienestar Universitario.
7. Realizar eventos de integración que permitan ampliar la red de asociados y fortalecer la asociación, para mantener el apoyo y credibilidad ante demás asociaciones.
8. Proporcionar el bienestar social y contribuir al desarrollo económico del municipio apoyando jóvenes emprendedores.
9. Crear un semillero donde se puedan patentar ideas y proyectos emprendedores de jóvenes y adultos que deseen construir empresa.
10. Motivar a jóvenes emprendedores a hacer sus sueños realidad.

11.5. Descripción de las actividades

Taller emprendedor: se traerán invitados de jóvenes emprendedores del país, que con sus ideas innovadoras, ha cambiado o re direccionado el rumbo de cosas convencionales. Los talleres buscan fortalecer el uso de herramientas tecnológicas, herramientas tics que contribuyan a ampliar los conocimientos de los jóvenes e incentiven a desarrollar sus proyectos o encaminarlos.

Charlas “Creando e Innovando”: un espacio en donde solo se vale la imaginación, inventar, traer a flote la imaginación de un niño, quien es mucho más ilusionista que un joven, crear espacios donde no les de miedo pensar y plantear supuestos que contribuyan a edificar y estructurar ideas.

Capacitaciones: fortalecer temas de interés que necesiten fortalecer los jóvenes emprendedores, y ayudarlos a encaminar y poner en marcha sus proyectos.

Integraciones: donde se puedan realizar exposiciones de otros emprendedores y se les puedan dar aportes tanto en conocimiento, como ayudarles a contactar entidades que ayuden al financiamiento del desarrollo del proyecto.

Semillero y patentes: ayudar a que los jóvenes realicen la patente de sus ideas y proyectos para que los puedan realizar cuando ellos consideren que es un buen momento para la ejecución.

12. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD

Misión

Somos una asociación de jóvenes emprendedores auto sostenible que representa y promueve los proyectos de jóvenes emprendedores de Girardot y la región. Contribuimos al desarrollo de proyectos de impacto económico, social y cultural contribuyendo al desarrollo económico de Girardot y sus alrededores.

Visión

En el año 2020 la asociación Girardot emprende. Bien. Será reconocida a nivel departamental y nacional como una organización líder en promover proyectos de gran impacto económico, contribuyendo a la formación de sus gestores.

Slogan

Figura 3. Slogan



Valores

- ◆ Lealtad: es virtud consistente en el cumplimiento de honor y gratitud de lo que se hace cada día en servicio.
- ◆ Responsabilidad: Reconocer y responder a las propias inquietudes y las de los demás, Mejorando continuamente, evaluando los rendimientos en el tiempo y los recursos propios del cargo que se tiene.
- ◆ Servicio: Es el conjunto de actividades interrelacionadas que ofrece un suministrador con el fin de que el cliente obtenga el producto en el momento y lugar adecuado y se asegure un uso correcto del mismo.
- ◆ Honestidad: asumir que la verdad es sólo una y que no depende de personas o consensos sino de lo que el mundo real nos presenta como innegable e imprescindible de reconocer.

- ◆ **Calidad:** capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas. La calidad de un producto o servicio es la percepción que el cliente tiene del mismo, es una fijación mental del consumidor que asume conformidad con dicho producto o servicio y la capacidad del mismo para satisfacer sus necesidades.
- ◆ **Las Personas:** es el valor más importante que tiene nuestra organización debido a que sin su talento no se lograría la consecución de metas establecidas por la empresa.
- ◆ **Compromiso:** es la base para producir cualquier tipo de cambio. La clave de nuestros logros radica en la capacidad que poseemos en comprometernos a crear algo que no existía hasta ese momento. Tiene que ver con la posibilidad de crear nuevas prácticas en nuestra manera de hacer y nuevas interpretaciones en nuestra manera de pensar de forma de hacer que nuestros compromisos sean consistentes con esa nueva realidad que queremos crear.

Organigrama

Figura 4. Organigrama



12.1. Funciones de los Cargos

Para constituir una Asociación, debe tener en cuenta los requisitos generales contenidos en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y el Decreto 427 de 1996 y los requisitos especiales del Decreto 059 de 1991 para el caso de las asociaciones que se constituyan en Bogotá y el Decreto 1529 de 1990 para el caso de las asociaciones que se constituyan en otras ciudades o municipios del país.

ARTÍCULO 16. Órganos de administración.-LA ASOCIACIÓN tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- a) Asamblea General.
- b) Junta Directiva
- c) Director Ejecutivo (Representante Legal)
- d) El Fiscal

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 17-Asamblea General.- Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los miembros gestores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 18-Funciones.- Son funciones de la Asamblea General:

1. Aprobar su propio reglamento.
2. Ejercer la suprema dirección de LA ASOCIACIÓN y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
3. Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos de los asistentes.
4. Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA ASOCIACIÓN, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.
5. Elegir y remover libremente y asignarle remuneración a los miembros de la Junta Directiva y a sus suplentes para períodos de dos años por el sistema universal de cuientes y residuos electorales.
6. Elegir y remover libremente al Fiscal y a su suplente, por un período de dos años y asignarle su remuneración.
7. Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.
8. Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de LA ASOCIACIÓN, en los términos de éstos estatutos.
9. Decretar la disolución y liquidación de LA ASOCIACIÓN, aplicando la mayoría de votos que represente el 80% de los votos asistentes.

10. Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.
11. Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los miembros y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria.
12. Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el revisor fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.
13. Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.
14. Reglamentar la participación de los asociados en las actividades de planeación de actividades de LA ASOCIACIÓN.
15. Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.
16. Propender por el bienestar de los asociados.
17. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La ASOCIACIÓN y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 24- Naturaleza.- La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por cuociente electoral, por la Asamblea General, para un período de *(indique el número de años)* años. Estará integrada mínimo *(indique un número impar de miembros. Mínimo 3)* activos, con sus respectivos suplentes personales, quienes de su seno elegirán un Presidente, Vicepresidente y un Secretario.

ARTÍCULO 25. Funciones.- Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

1. Expedir su propio reglamento, el de admisión de asociados, el de procesos disciplinarios en primera instancia y el de sanciones.
2. Elegir de su seno y remover libremente a su **Presidente**, Vicepresidente Y A Su Secretario.
3. Elegir y remover libremente al Director Ejecutivo y a su Suplente.
4. Rendir informes financieros y de gestión sobre el estado general de la ASOCIACIÓN a la Asamblea General, por cada año calendario.
5. Aprobar previamente los estados financieros y los informes de gestión y el presupuesto anual de LA ASOCIACIÓN, presentados por el Director Ejecutivo para la consideración y aprobación de la Asamblea General.
6. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar las decisiones de la Asamblea General.
7. Imponer a los asociados, previa solicitud escrita de descargos, las sanciones correspondientes, atendiendo a lo descrito en el artículo 13 de los estatutos.

8. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la institución propuestos por el Director Ejecutivo, de acuerdo con las decisiones emanadas de la Asamblea General.
9. Orientar y evaluar permanentemente la actividad del Director Ejecutivo.
10. Mantener continuamente informados a los asociados de las actividades adelantadas por LA ASOCIACIÓN.
11. Asignar los premios y condecoraciones que cree la Asamblea General y recomendar sobre la admisión o exclusión de asociados.
12. Proponer a la Asamblea General la designación de miembros honorarios o la exclusión de asociados por las causas señaladas en estos estatutos y sustentar tales proposiciones.
13. Crear los cargos administrativos requeridos, asignarles sus responsabilidades, y su remuneración si a ello hubiere lugar, modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento institucional.
14. Autorizar al Director Ejecutivo la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos.
15. Aceptar o rechazar donaciones o legados.
16. Proponerle a la Asamblea General el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias y su forma de pago por parte de los asociados.
17. Autorizar la participación de la ASOCIACIÓN, en otras personas jurídicas conforme con lo previsto en estos estatutos.
18. Estudiar, aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos y autorizar los gastos no contemplados en el presupuesto, definiendo la fuente de su financiación.

DIRECTOR EJECUTIVO

ARTÍCULO 27. Director Ejecutivo.- Elección.- Éste es elegido por la Junta Directiva, para períodos de (*indique el número de años*) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Director Ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

ARTÍCULO 28. Funciones.- Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Ejercer la representación legal de LA ASOCIACIÓN
2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la ASOCIACION. Cuando éstos excedan de (*Si lo considera, indique una cuantía de la autorización*) necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

3. Establecer conjuntamente con el Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA ASOCIACIÓN.
4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos.
7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.
8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.
9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva.
11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.
12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la ASOCIACIÓN.
13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la ASOCIACIÓN.
14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la ASOCIACIÓN por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.
15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la ASOCIACIÓN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la ASOCIACIÓN y a nombre de ella.
17. Divulgar periódicamente las noticias de la ASOCIACIÓN en los medios que para tal fin se establezcan.
18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.
19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados.
20. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos.
21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la ASOCIACIÓN, los capítulos o los Grupos de Proyectos.

22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

CAPÍTULO SEXTO FISCAL

ARTÍCULO 29.- Elección.- El Fiscal y su suplente serán elegidos por la Asamblea General. Pueden ser asociados o no de LA ASOCIACION.

ARTÍCULO 30.-Funciones.- Son funciones del Fiscal:

- a) Cerciorarse de que las operaciones de LA ASOCIACION se ajusten a las normas legales, a las estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Informar oportunamente por escrito al Presidente de la Junta Directiva o Junta Directiva, o a la Asamblea General, según corresponda jerárquicamente, de las irregularidades que observe en LA ASOCIACION y proponer las medidas para su remedio.
- c) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de los órganos directivos y porque se conserven adecuadamente la correspondencia y los comprobantes de cuentas.
- d) Inspeccionar constantemente los bienes de LA ASOCIACION, solicitar los informes que para el efecto sean necesarios e impartir las instrucciones pertinentes para que oportunamente se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos, así como de cualesquiera otros que a cualquier título tenga LA ASOCIACION.
- e) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de estas entidades y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- f) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su informe correspondiente.
- g) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el reglamento y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o la Junta Directiva.

- h) Participar con voz pero sin voto en las reuniones de la Asamblea, sea o no miembro de LA ASOCIACION.
- i) Asistir a las reuniones a las que fuere convocado por la Junta Directiva.
- j) Vigilar estrictamente el cumplimiento de las normas inherentes a las decisiones, por comunicación escrita, a la solicitud para convocar a la Asamblea efectuada por un número plural determinado de asociados y al régimen de sanciones.
- k) Verificar la vigencia de las pólizas de seguros obligatorios.
- l) Revisar, controlar y dar fe de las calidades de los asistentes a reuniones de la Asamblea General de Asociados así como velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones de funcionamiento de tales asambleas.

12.2. REQUISITOS DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

Requisitos especiales de constitución de las cooperativas

Mínimo 20 asociados.

Constancia del representante legal frente al cumplimiento de las normas especiales del cooperativismo.

El documento de constitución debe estar suscrito por todos los otorgantes o constituyentes.

Su vigencia es indefinida (Circular Externa nro. 8 de 2012 de la Superintendencia de Economía Solidaria).

Certificado de acreditación sobre educación solidaria, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (Circular Externa nro. 8 de 2012 de la Superintendencia de Economía Solidaria, Decreto 19 de 2012).

12.3. ACTA DE CONSTITUCIÓN, APROBACIÓN DE ESTATUTOS, ELECCIÓN DE DIGNATARIOS Y ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN

Fundación, Corporación, O Asociación

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las _____ del día _____ del dos mil _____, se reunieron en la sede (dirección)

_____ de la entidad, los señores (nombres y apellidos) , previa convocatoria efectuada por (indicar la persona u órgano que realizó la convocatoria (ej. Representante legal, Junta Directiva, Consejo Directivo, etc.) y el medio a través del cual se convocó (aviso, cartelera, fax, comunicaciones escritas a cada asociado)., precisando los días hábiles o comunes de antelación se citó a la reunión. Si la reunión se hace por derecho propio se debe indicar que se encontraban presentes todos los asociados.

_____ C.C. _____

_____ C.C. _____

_____ C.C. _____

etc.

Con el objeto de manifestar la voluntad expresa de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada Asociación, Corporación o Fundación: asociación Girardot emprende bien.

Para tal fin y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como Presidente y Secretario de la misma a los señores: _____ y _____

Identificados con cédulas de ciudadanía números: _____ y _____ respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

VERIFICACION DEL QUORUM.

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de _____ personas, por lo tanto hay quórum válido para constituir esta clase de entidad.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

1. Voluntad manifiesta de constituir la entidad
2. Aprobación del contenido de los estatutos
3. Elección de dignatarios del órgano directivo

4. Elección del órgano fiscalizador

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. Los miembros fundadores arriba indicados manifiestan voluntariamente libre de todo apremio que en la fecha constituimos una entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro.

2. Sometidos a consideración de todos los presentes los estatutos de los cuales hemos tenido conocimiento de cada uno de sus artículos, y sabedores de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que nos van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental de asociación, les impartimos aprobación expresa, comprometiéndonos desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos, y ante todo de responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución. El estatuto aprobado hace parte integral de la presente acta.

Fueron elegidos conforme al artículo..... de los estatutos los siguientes dignatarios: (conforme a los estatutos y cargos que corresponda proveer la Asamblea General)

a) _____ c.c. _____

b) _____ c-c. _____

4. De la misma manera se procede a nombrar al Revisor Fiscal, o el Fiscal (según sea el caso del organismo de control seleccionado) sin que el primero, pueda hacer parte del órgano directivo.

Período _____

Cargo _____

Estatutos _____

Nombre principal _____

Nombre suplente _____

(Si lo hubiere)

Los elegidos manifiestan la aceptación de los cargos.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, agotado el orden del día el Presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las (A.M./ P.M.) De la fecha indicada. Se solicitan por parte de los asociados al representante legal y al secretario elegidos, que procedan a registrar o presentar este documento conforme al procedimiento vigente para el surgimiento de la personalidad jurídica, ante la Cámara de Comercio. Para las entidades religiosas y deportivas, el registro debe surtirse ante la Subdirección de Personas Jurídicas siguiendo la competencia del domicilio principal fijado en los estatutos aprobados, y presentarlos ante la autoridad administrativa de Control Gubernamental, para que ejerza la función de inspección, control y vigilancia.

En constancia firman los constituyentes:

Presidente de la reunión

Secretario de la Reunión

MODELO DE ESTATUTOS DE ASOCIACION

CAPÍTULO PRIMERO

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1-Nombre.- El nombre de la ASOCIACIÓN que se constituye es ASOCIACION GIRARDOT EMPRENDE BIEN , y podrá utilizar la sigla _____ (indique la sigla de su Asociación, que es opcional), es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2-Naturaleza.- LA ASOCIACIÓN _____ (indique el nombre de su Asociación), cuya sigla es _____ (indique la sigla de su Asociación, que es opcional), , es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano y normas concordantes.

ARTÍCULO 3-Domicilio.- El domicilio principal de LA ASOCIACIÓN es _____ (indique la ciudad o municipio donde tenga el domicilio principal la Asociación) , Departamento _____, República de Colombia; pero podrá, por determinación de la Asamblea General, establecer capítulos y junta directiva y realizar actividades en otras ciudades del país y del exterior.

ARTÍCULO 4-Duración.- LA ASOCIACIÓN tendrá una duración de _____ (indique el número de años que durará la Asociación), pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.

CAPÍTULO SEGUNDO

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 5.-Objeto.- La ASOCIACIÓN realizará las actividades de bienestar social a sus asociados relacionadas con (indique específicamente, a que se va a dedicar la Asociación, haciendo una definición clara y precisa de las actividades principales que conforman su objetivo social).

Para lograrlo se propone:

1. Realizar convenios con entidades públicas y privadas que contribuyan al desarrollo de los proyectos emprendedores.

2. Buscar el apoyo de entes que ayuden al financiamiento de los proyectos.
3. Realizar las asesorías y representación de los asociados ante otras instituciones que deseen involucrarse en los proyectos.
4. Dictar charlas, talleres, conferencias, capacitaciones, etc, que amplíen el conocimiento de los asociados, frente a temas de interés.
5. Realizar exposiciones de emprendedores que estimulen la creación de empresas en el municipio.
6. Realizar actividades recreativas, culturales y sociales, con el apoyo de Bienestar Universitario.
7. Realizar eventos de integración que permitan ampliar la red de asociados y fortalecer la asociación, para mantener el apoyo y credibilidad ante demás asociaciones.
8. Proporcionar el bienestar social y contribuir al desarrollo económico del municipio apoyando jóvenes emprendedores.
9. Crear un semillero donde se puedan patentar ideas y proyectos emprendedores de jóvenes y adultos que deseen construir empresa.
10. Motivar a jóvenes emprendedores a hacer sus sueños realidad.

DESARROLLO

ARTÍCULO 6º.- Para el desarrollo del objeto propuesto, la ASOCIACIÓN podrá *(Relacione las actividades secundarias, que garantizan el cumplimiento del objetivo principal) (Por Ejemplo):*

1. *Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.*
2. *Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.*
3. *Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA ASOCIACIÓN,*
4. *Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de Asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social d LA ASOCIACION.*
5. *Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el*

financiamiento y sostenimiento de la ASOCIACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

- 6. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.*
- 7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.*
- 8. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA ASOCIACIÓN.*
- 9. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.*
- 10. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.*
- 11. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la ASOCIACION.*
- 12. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA ASOCIACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección.*

CAPÍTULO TERCERO PATRIMONIO

ARTÍCULO 7. Conformación. El patrimonio de La ASOCIACIÓN está integrado por:

1. Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros. Los cuales son una cuota de afiliación correspondiente a medio salario mínimo legal vigente \$368.858 (trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) y una cuota de mantenimiento y de sostenimiento

correspondiente al 0.08 SMLV es decir, \$ 59.000 cincuenta y nueve mil pesos moneda corriente.

2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la ASOCIACIÓN acepte.
3. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras.
4. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades.
5. Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la ASOCIACIÓN.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Monto.- El patrimonio inicial de LA ASOCIACIÓN _____ (indique el nombre de su Asociación), y podrá utilizar la sigla _____ (indique la sigla de su Asociación, que es opcional), es de _____ (indique el valor en letras) \$ (_____ de pesos) aportados por los asociados gestores.

PARÁGRAFO SEGUNDO.-La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de aportes que los miembros deban hacer y la Junta Directiva regulará diferencias y su forma de pago.

PARÁGRAFO TERCERO.- Los recursos de que trata el numeral 2 ingresarán al patrimonio común de LA ASOCIACIÓN, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica.

PARÁGRAFO CUARTO.- No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 8. Destinación del patrimonio. El patrimonio de LA ASOCIACIÓN se destinará única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto, salvo la formación de las reservas de ley.

CAPÍTULO CUARTO ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 9. Clases.- Los asociados de LA ASOCIACIÓN (Indique que tipo de asociados desea tener en su Asociación)(Por ejemplo.) son de tres (3) clases: *gestores, adherentes y honorarios.*

Son asociados gestores de LA ASOCIACIÓN las personas que idearon, promovieron, convocaron, generaron la creación de la ASOCIACIÓN y hicieron los primeros aportes mediante la promoción del proyecto, para lo cual se tendrá en cuenta la cláusula transitoria número uno de los presentes estatutos de Asociación. Son ellos: _____ (indique el nombre de los constituyentes y/o fundadores).

Son adherentes, las personas naturales y jurídicas que con posterioridad a la firma del acta de constitución, sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes y cancelen el aporte que para tal efecto fije la Junta directiva con base en el estatuto marco que apruebe la Asamblea General.

Son asociados o miembros honorarios de LA ASOCIACIÓN las personas naturales y jurídicas que por sus actividades y aportes científicos y económicos, contribuyan de manera significativa al cumplimiento del objeto social de la institución. Su exaltación se hará cumpliendo la reglamentación que La Junta Directiva expedida al respecto.

ARTÍCULO 10.Derechos. *(Puede incluir más derechos o variar los sugeridos)-*
Son derechos de los asociados en general:

- 1) Ser beneficiarios de los programas de capacitación y de las ofertas laborales que LA ASOCIACIÓN posea, siempre que sean idóneos para el cargo.
- 2) Acceder y participar con prelación, en los diferentes planes y programas de LA ASOCIACIÓN.
- 3) Acceder como beneficiarios privilegiados, a los diferentes servicios que ofrezca la ASOCIACIÓN.
- 4) Participar en los proyectos y programas de LA ASOCIACIÓN, ser informados de ellos y de los eventos que decidan de los mismos.
- 5) Los miembros gestores, adherentes una vez admitidos bajo los reglamentos de la ASOCIACIÓN, participan con voz y voto en las sesiones de la Asamblea; los honorarios tienen voz, pero no voto ni derecho a ser elegidos para los órganos de dirección.
- 6) Inspeccionar y controlar la administración y la gestión de LA ASOCIACIÓN personalmente o por intermedio de apoderado. Este derecho será ejercido en cualquier tiempo y reglamentado por la Asamblea General.

- 7) Presentar respetuosas y fundamentadas solicitudes a los Órganos de la ASOCIACIÓN y obtener oportunas y adecuadas respuestas.
- 8) Postularse para integrar los órganos de dirección, administración y control.
- 9) Utilizar responsablemente los bienes y servicios comunes.
- 10) Mantener individual y colectivamente una actitud propositiva que cuide por el bienestar de los Afiliados y asociados de la ASOCIACIÓN.

PARAGRAFO: Toda queja, observación, denuncia o solicitud, para poder ser considerada por las autoridades de la ASOCIACIÓN, deberá presentarse ante la Asamblea, la Junta Directiva, el fiscal o el Director Ejecutivo de manera directa y motivada en forma escrita y firmada por el interesado, el mismo tratamiento se dará a las propuestas que se hagan con el ánimo de cuidar y mejorar de manera continua las actividades de la ASOCIACIÓN para con sus afiliados.

ARTÍCULO 11-Deberes de los asociados. *(Puede incluir más deberes, o variar los sugeridos):* Serán aquellos contenidos en la declaración de principios de LA ASOCIACIÓN consignados en el acta de constitución y los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:

- 1) Cumplir con los presentes estatutos y con las resoluciones, reglamentos, y políticas institucionales expedidas por los órganos de gobierno y control.
- 2) Asumir las funciones y responsabilidades que le sean asignadas por LA ASOCIACIÓN
- 3) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, y a los demás eventos para los que sea convocado y/o elegido.
- 4) Contribuir con los aportes que sean decididos y/o aprobados por la Asamblea General.
- 5) Ejercitar sus derechos con criterio responsable, cívico, pacífico y funcional, en el marco de las relaciones de convivencia y de respeto a la dignidad humana.
- 6) Aceptar y observar las restricciones que expresa y tácitamente se imponen al formar parte de la ASOCIACIÓN.
- 7) Guardar confidencialidad en todos aquellos casos sometidos a su conocimiento e intervención, dentro de las funciones que le correspondan al interior de LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 12. Prohibiciones. *(Puede incluir más prohibiciones, o variar las sugeridas)*- Se prohíbe a los asociados de LA ASOCIACIÓN:

- 1) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los miembros de LA ASOCIACIÓN o sus afiliados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.
- 2) Participar en nombre de la ASOCIACION o en sus espacios, en actividades partidistas, clientelistas o proselitistas y, en general, intervenir en prácticas contrarias a los principios y objetivos de LA ASOCIACIÓN.
- 3) Discriminar, actuando como miembro de la ASOCIACION, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.
- 4) Usar el nombre, el logotipo y demás bienes de LA ASOCIACIÓN con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.
- 5) Impedir la asistencia o intervención de los miembros activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.
- 6) Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de la Persona Jurídica, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los Asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los Asociados, por afectar la buena marcha por contravenir los principios y normas de la ASOCIACIÓN:

ARTÍCULO. 13.-Sanciones. *(Puede incluir más sanciones, o variar los sugeridos)*- LA ASOCIACIÓN podrá imponer a sus asociados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:

Amonestaciones. Serán impuestas por La Junta directiva.

Suspensión temporal de la calidad de asociado.- La Junta directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:

- 1) Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o La Junta Directiva, según el caso.
- 2) Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.
- 3) Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de Asociado, mientras la Asamblea General decide.

Expulsión: Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes:

- 1) Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de La ASOCIACIÓN, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.
 - 2) Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de LA ASOCIACIÓN.
 - 3) Acumulación de tres suspensiones temporales.
4. **Otras sanciones.-** También podrá imponer LA ASOCIACIÓN otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los asociados. Corresponde al resolver en segunda instancia el recurso de apelación sobre este particular.

ARTÍCULO 14.Retiro de asociados.- El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado.

En el momento de solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes para con la ASOCIACION, este se podrá condicionar al pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

ARTÍCULO 15-Expulsión de asociados.- La expulsión de los asociados la aplicará la Junta Directiva por votación de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

Parágrafo 1- La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba, respeto por la dignidad humana, etc.

CAPÍTULO QUINTO ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 16. Órganos de administración.-LA ASOCIACIÓN tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- e) Asamblea General.
- f) Junta Directiva
- g) Director Ejecutivo (Representante Legal)
- h) El Fiscal

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 17-Asamblea General.- Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los miembros gestores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 18-Funciones.- Son funciones de la Asamblea General:

18. Aprobar su propio reglamento.
19. Ejercer la suprema dirección de LA ASOCIACIÓN y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
20. Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos de los asistentes.
21. Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA ASOCIACIÓN, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.
22. Elegir y remover libremente y asignarle remuneración a los miembros de la Junta Directiva y a sus suplentes para períodos de dos años por el sistema universal de cuocientes y residuos electorales.
23. Elegir y remover libremente al Fiscal y a su suplente, por un período de dos años y asignarle su remuneración.
24. Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.
25. Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de LA ASOCIACIÓN, en los términos de éstos estatutos.
26. Decretar la disolución y liquidación de LA ASOCIACIÓN, aplicando la mayoría de votos que represente el 80% de los votos asistentes.
27. Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.
28. Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los miembros y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria.

29. Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el revisor fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.
30. Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.
31. Reglamentar la participación de los asociados en las actividades de planeación de actividades de LA ASOCIACIÓN.
32. Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.
33. Propender por el bienestar de los asociados.
34. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La ASOCIACIÓN y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

ARTÍCULO 19-Reuniones.- La Asamblea de Asociados se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por el Director Ejecutivo o su suplente. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de LA ASOCIACIÓN. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

PARÁGRAFO PRIMERO- Reunión de Hora Siguiete: Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de asociados no se logra integrar el quórum deliberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora, la cual una vez transcurrida, se dará inicio a la Reunión de Hora Siguiete, la cual podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de asociados y no menor del 50% del total de asociados requerido para constituir LA ASOCIACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO- Reunión Por Derecho Propio: En el evento en que transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de LA ASOCIACIÓN. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO TERCERO- Reunión de Segunda Convocatoria: Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de asociados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO CUARTO- Reuniones No Presenciales: La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la teleconferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTÍCULO 20- Convocatorias.- Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Director Ejecutivo o en su ausencia por el suplente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación; en ambos casos, para el cómputo del término no se debe tener en cuenta ni el día en que se convoca ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los asociados. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

ARTÍCULO 21- Quórum.- La Asamblea General podrá deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de asociados que, a su vez, represente la mayoría de los asociados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por un número plural de asociados que represente la mayoría de los asociados presentes en la reunión.

ARTÍCULO 22-Mayorías.- Reunida la Asamblea General en la forma señalada en los presentes estatutos y adoptadas las decisiones con el número de votos previsto en estos estatutos y la ley, obligarán a todos los asociados aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general y que se ajusten a las leyes y a los estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Tienen derecho a voto en las sesiones, los socios gestores, y adherentes que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de miembros de la institución y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago

debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva de LA ASOCIACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los miembros inhabilitados no contarán para determinar el quórum deliberatorio.

PARÁGRAFO TERCERO.- El miembro que tenga derecho a voto podrá concurrir mediante representación otorgada a otro miembro que pueda deliberar y decidir. Límites a la representación: Los directivos no podrán representar asociados en la Asamblea General. No se podrá en ningún caso representar a más de cinco miembros en una misma reunión.

ARTÍCULO 23.-MAYORÍA CALIFICADA: Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del SETENTA POR CIENTO (70%) (*puede definir un porcentaje diferente*) de los votos presentes.

- a) Cambios que afecten los objetivos generales o específicos de la ASOCIACIÓN
- b) Imposición de cuotas extraordinarias cuya cuantía total durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las cuotas o aportes ordinarios mensuales.-
- c) Reforma a los estatutos.
- d) Adquisición de inmuebles para la Persona Jurídica.-
- e) Disolución y liquidación de la ASOCIACIÓN.-

PARAGRAFO:Las previsiones descritas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se obtenga la mayoría exigida por esta ley.

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 24- Naturaleza.- La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por cuociente electoral, por la Asamblea General, para un período de (*indique el número de años*) años. Estará integrada mínimo (*indique un número impar de miembros. Mínimo 3*) activos, con sus respectivos suplentes personales, quienes de su seno elegirán un Presidente, Vicepresidente y un Secretario.

PARÁGRAFO: Los miembros de la Junta Directiva podrán ser removidos en cualquier tiempo o ser reelegidos indefinidamente y continuarán al frente de sus funciones, a pesar de haberse vencido el respectivo período, hasta tanto no se produzca una nueva elección y la nueva Junta no haya asumido sus funciones.

ARTÍCULO 25. Funciones.- Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

19. Expedir su propio reglamento, el de admisión de asociados, el de procesos disciplinarios en primera instancia y el de sanciones.
20. Elegir de su seno y remover libremente a su **Presidente**, Vicepresidente Y A Su Secretario.
21. Elegir y remover libremente al Director Ejecutivo y a su Suplente.
22. Rendir informes financieros y de gestión sobre el estado general de la ASOCIACIÓN a la Asamblea General, por cada año calendario.
23. Aprobar previamente los estados financieros y los informes de gestión y el presupuesto anual de LA ASOCIACIÓN, presentados por el Director Ejecutivo para la consideración y aprobación de la Asamblea General.
24. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar las decisiones de la Asamblea General.
25. Imponer a los asociados, previa solicitud escrita de descargos, las sanciones correspondientes, atendiendo a lo descrito en el artículo 13 de los estatutos.
26. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la institución propuestos por el Director Ejecutivo, de acuerdo con las decisiones emanadas de la Asamblea General.
27. Orientar y evaluar permanentemente la actividad del Director Ejecutivo.
28. Mantener continuamente informados a los asociados de las actividades adelantadas por LA ASOCIACIÓN.
29. Asignar los premios y condecoraciones que cree la Asamblea General y recomendar sobre la admisión o exclusión de asociados.
30. Proponer a la Asamblea General la designación de miembros honorarios o la exclusión de asociados por las causas señaladas en estos estatutos y sustentar tales proposiciones.
31. Crear los cargos administrativos requeridos, asignarles sus responsabilidades, y su remuneración si a ello hubiere lugar, modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento institucional.
32. Autorizar al Director Ejecutivo la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos.
33. Aceptar o rechazar donaciones o legados.
34. Proponerle a la Asamblea General el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias y su forma de pago por parte de los asociados.
35. Autorizar la participación de la ASOCIACIÓN, en otras personas jurídicas conforme con lo previsto en estos estatutos.
36. Estudiar, aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos y autorizar los gastos no contemplados en el presupuesto, definiendo la fuente de su financiación.

ARTÍCULO 26. Reuniones.- La Junta Directiva sesionará ordinariamente por lo menos, una vez al mes mediando citación escrita del presidente y/o del Director

Ejecutivo con tres (3) días comunes de anticipación, indicando la fecha, hora, lugar y agenda, sin perjuicio que se traten temas diferentes y sesionará extraordinariamente cuando las circunstancias urgentes lo exijan, previa convocatoria escrita del Presidente o Director Ejecutivo con un (1) día de anticipación.

El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes.

Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

DIRECTOR EJECUTIVO

ARTÍCULO 27. Director Ejecutivo.- Elección.- Éste es elegido por la Junta Directiva, para períodos de (*indique el número de años*) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Director Ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

ARTÍCULO 28. Funciones.- Son funciones del Director Ejecutivo:

23. Ejercer la representación legal de LA ASOCIACIÓN
24. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la ASOCIACION. Cuando éstos excedan de (*Si lo considera, indique una cuantía de la autorización*) necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
25. Establecer conjuntamente con el Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA ASOCIACIÓN.
26. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
27. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
28. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos.
29. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.
30. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas,

nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.

31. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.
32. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva.
33. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.
34. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la ASOCIACIÓN.
35. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la ASOCIACIÓN.
36. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la ASOCIACIÓN por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.
37. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la ASOCIACIÓN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.
38. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la ASOCIACIÓN y a nombre de ella.
39. Divulgar periódicamente las noticias de la ASOCIACIÓN en los medios que para tal fin se establezcan.
40. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.
41. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados.
42. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos.
43. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la ASOCIACIÓN, los capítulos o los Grupos de Proyectos.
44. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

PARÁGRAFO: El cargo de Director Ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante de la Junta Directiva.

CAPÍTULO SEXTO FISCAL

ARTÍCULO 29.- Elección.- El Fiscal y su suplente serán elegidos por la Asamblea General. Pueden ser asociados o no de LA ASOCIACION.

ARTÍCULO 30.-Funciones.- Son funciones del Fiscal:

- m) Cerciorarse de que las operaciones de LA ASOCIACION se ajusten a las normas legales, a las estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- n) Informar oportunamente por escrito al Presidente de la Junta Directiva o Junta Directiva, o a la Asamblea General, según corresponda jerárquicamente, de las irregularidades que observe en LA ASOCIACION y proponer las medidas para su remedio.
- o) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de los órganos directivos y porque se conserven adecuadamente la correspondencia y los comprobantes de cuentas.
- p) Inspeccionar constantemente los bienes de LA ASOCIACION, solicitar los informes que para el efecto sean necesarios e impartir las instrucciones pertinentes para que oportunamente se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos, así como de cualesquiera otros que a cualquier título tenga LA ASOCIACION.
- q) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de estas entidades y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- r) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su informe correspondiente.
- s) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el reglamento y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o la Junta Directiva.
- t) Participar con voz pero sin voto en las reuniones de la Asamblea, sea o no miembro de LA ASOCIACION.
- u) Asistir a las reuniones a las que fuere convocado por la Junta Directiva.
- v) Vigilar estrictamente el cumplimiento de las normas inherentes a las decisiones, por comunicación escrita, a la solicitud para convocar a la

Asamblea efectuada por un número plural determinado de asociados y al régimen de sanciones.

- w) Verificar la vigencia de las pólizas de seguros obligatorios.
- x) Revisar, controlar y dar fe de las calidades de los asistentes a reuniones de la Asamblea General de Asociados así como velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones de funcionamiento de tales asambleas.

CAPÍTULO SÉPTIMO CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 31.-LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS.- La ASOCIACIÓN cuenta con un libro de registro interno denominado “LIBRO DE ASOCIADOS”, en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con la ASOCIACIÓN.

Los Asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días del año, información completa para actualizar las novedades. El Director Ejecutivo llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 32.- Libro de actas.- En un mismo libro se llevará las actas de la Asamblea, de la Junta Directiva.

Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de la ASOCIACIÓN corresponde cada una de esas actas.

ARTÍCULO 33.- Actas.- De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria, el nombre de los asistentes, el de los miembros que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de la ASOCIACIÓN en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

ARTÍCULO 34.- Libros de contabilidad y Estados Financieros.- La ASOCIACIÓN diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la Junta Directiva. Ésta presentará a la Asamblea General, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

CAPÍTULO OCTAVO DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 35. Disolución.- La ASOCIACIÓN se podrá disolver por las causas legales o por decisión de la Asamblea General, aplicando el quórum especial.

ARTÍCULO 36. Liquidador.- En caso de disolución, la Asamblea General designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de la ASOCIACIÓN. Mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el representante legal inscrito.

ARTÍCULO 37. Liquidación.- El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Director Ejecutivo.

En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por el o en su defecto por la Junta directiva, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.

El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer vales sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a LA ASOCIACION, procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos.

El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título LA ASOCIACION; de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

**CAPÍTULO NOVENO
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

ARTÍCULO 38.- Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Asociación, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio _____ (*indique la Cámara de Comercio donde registró su entidad*). Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio de _____ (*indique la Cámara de Comercio donde registró su entidad*), aplicando sus reglas de procedimiento.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS.-

ARTÍCULO 39.-NOMBRAMIENTOS.-

a. Representante Legal: (*indicar el cargo previsto en los estatutos y nombre el suplente si lo hay*).

Principal. Nombre: _____
Documento de identificación No. _____

Suplente. Nombre: _____
Documento de identificación No. _____

b. Junta Directiva: (*indicar el número de miembros, según los estatutos*)

PRINCIPALES:

Nombre Completo: _____ Documento de
identificación No. _____ de

Nombre Completo: _____ Documento de
identificación No. _____ de

Nombre Completo: _____ Documento de
identificación No. _____ de

SUPLENTES

Nombre Completo: _____ Documento de
identificación No. _____ de

Nombre Completo: _____ Documento de
identificación No. _____

Nombre Completo: _____ Documento de
identificación No. _____

c. Fiscal:

Nombre Completo: _____ Documento de
identificación No. _____

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones (*También puede allegar carta de aceptación de los cargos, firmada por cada uno de los nombrados*):

ARTÍCULO 40.-Aceptación y Constitución.- En señal de entendimiento, aprobación y adhesión a los términos de los anteriores estatutos y aceptación de las designaciones a nosotros conferidas hemos firmado el acta que hace parte de estos estatutos en _____ (*indique la ciudad donde se aprueban los estatutos*), a los _____ del año _____ (*indique la fecha de aprobación de los estatutos*). .

FIRMA CONSTITUYENTES (*Pueden firmar Presidente y Secretario de la reunión*)

Presidente
C.C. _____

Secretario
C.C. _____

Este documento es fiel copia tomada de su original.

Secretario

RECUERDE: *Que el presidente y el secretario de la reunión de constitución, deben hacer presentación personal ante notario o ante juez, o si lo prefieren ante el secretario de la cámara de comercio y entregar para registro en Cámara de Comercio una copia auténtica.*

NOTA ESPECIAL: *Este documento es un modelo que en nada obliga a la Cámara de Comercio.*

13. PLAN FINANCIERO

La siguiente tabla discrimina uno a uno los valores de equipo de oficina que se requieren para poner en marcha la asociación al 100% de su capacidad.

13.1. Equipos de oficina

Tabla 16. Equipos de oficina

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Equipo de oficina (escritorio, silla, módulos para organizar información)	5	795.000	3.975.000
Sillas	180	49.000	7.840.000
Equipo portátil	3	670.000	2.010.000
Equipo (Pc) de oficina	7	690.000	4.830.000
Impresora multifuncional	2	310.000	620.000
Teléfono	4	30.000	120.000
Mesa sala de juntas	1	510.000	510.000
Mesa auxiliar	5	60.000	300.000
Pantalla de 45 pulgadas	5	1.319.000	6.595.000
Micrófono	5	63.000	315.000
Video beam	6	360.000	2.160.000
Total		4.856.000	29.275.000

13.2. Preoperativos

Los gastos preoperativos son todos los costos que se incurren a la hora de poner en marcha la asociación.

Tabla 17. Preoperativos de la asociación.

Descripción	Valor
Arriendo	1.200.000
Contador	500.000
Sueldos	800.000
auxilio de transporte	83.140
Prestaciones Sociales	184.695
Parafiscales y Seguridad social	265.137
Servicios públicos	450.000
Gastos y papelería	150.000
Gastos de cafetería	100.000
Total	3.732.972

13.3. Nomina

Tabla 18. Nomina

Cargo	Sueldo	Auxilio de Transporte	Total devengado	salud	Pensión	Total deducciones	Neto a pagar
Asistente administrativa y financiera	800.000	83.140	883.140	32.000	32.000	64.000	819.140

13.4. Prestaciones sociales

Tabla 19. Prestaciones sociales

Concepto	porcentaje	valor
Cesantías	8.33%	73.566
Intereses/ cesantías	1%	736
Prima de servicios	8.33%	73.566
vacaciones	4.17%	36.827
Total		184.695

13.5. Parafiscales y seguridad social

Tabla 20. Parafiscales y Seguridad social

Concepto	porcentaje	valor
Caja de compensación familiar	4%	35.326
ICBF	3%	26.494
SENA	2%	17.663
Salud	8.5%	75.067
Pensión	12%	105.977
ARL	0.522%	4.610
Total		265.137

13.6. Inversión Total

Tabla 21. Inversión total.

INVERSIÓN TOTAL	
Equipo de oficina y enseres	29.275.000
Preoperativos	3.732.972
Total	33.007.972

13.7. Resumen de la inversión del proyecto

Tabla 22. Inversión inicial del proyecto

ESTRUCTURA DE LA INVERSION INICIAL DEL PROYECTO	
INVERSION EN ACTIVOS TANGIBLES	MILES DE PESOS
MUEBLES DE OFICINA	\$ 12.325.000
EQUIPOS DE OFICINA	\$ 16.950.000
TOTAL ACTIVOS TANGIBLES	\$ 29.275.000
INVERSION EN ACTIVOS INTANGIBLES	
PUBLICIDAD	\$ 1.000.000
ARRIENDO LOCAL 1 MES	\$ 1.200.000
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 2.200.000
CAPITAL DE TRABAJO	
PAPELERIA	\$ 150.000
SUELDOS DE PERSONAL 1 MES	\$ 1.300.000
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	\$ 1.450.000
IMPREVISTOS	
IMPREVISTOS 10%	\$ 3.300.797
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	36.308.769

13.8. Depreciación y Valor residual

Tabla 23. Depreciación y valor residual

TABLA DE DEPRECIACION Y VALOR RESIDUAL				
DENOMINACION	VALOR ACTIVO	VIDA UTIL	DEPRECIACION ANUAL	VALOR RESIDUAL
MUEBLES DE OFICINA	\$ 12.325.000	10	1.232.500	1.232.500
EQUIPOS DE OFICINA	\$ 16.950.000	10	1.695.000	1.695.000
TOTAL	\$ 29.275.000			2.927.500

DEPRECIACION ANUAL.	\$ 2.927.500
----------------------------	---------------------

AMORTIZACION DE INTANGIBLES				
DENOMINACION	AMORTIZACION	VIDA UTIL	AMORTIZACION ANUAL	VALOR RESIDUAL
PUBLICIDAD	\$1.000.000	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 1.000.000		\$	

AMORTIZACION ANUAL.	\$ 1.000.000
----------------------------	---------------------

14. CONCLUSIONES

La creación de una asociación de jóvenes empresarios, tiene como finalidad ayudar a jóvenes emprendedores que no saben o no han tenido la oportunidad de poner en marcha sus proyectos, brindándoles orientación, capacitación y direccionamiento para encaminar sus proyectos.

Muchas veces lo aprendido en la academia no es suficiente para traerlo a un plano real, por que en muchas ocasiones quedan vacíos donde el joven empresario no sabe cómo enfocar y dirigir sus ideas, y solo queda plasmado en el papel, dado el grado de aceptación que obtuvimos en la recolección de datos, la creación de una Asociación es necesaria, porque muchos jóvenes se quedaron con ideas de negocio muy buenas plasmadas en el papel, muy lejos de llevarlas a un plano real. La Asociación Girardot emprende bien, por medio de actividades, talleres, capacitaciones, etc., pretende dar respuesta a todos estos interrogantes y dirigir a estos jóvenes empresarios, para que generen un impacto socio económico en el municipio y contribuyan al desarrollo del mismo, para contrarrestar los índices de desempleo que hay actualmente.

Inicialmente la asociación funcionará con las áreas operativas básicas para el ejercicio, lo más importante es lograr hacer convenios con instituciones privadas y públicas que aporten un granito de arena para encaminar a jóvenes empresarios a el desarrollo de sus proyectos productivos, la consecución de los recursos estará a cargo del equipo de trabajo de la asociación que logren hacer vínculos con programas y proyectos que ayuden a financiar las ideas de los jóvenes empresarios.

Una vez puesta en marcha la asociación sus asociados deberán contribuir con una cuota de afiliación correspondiente al medio SMLV (\$368.858 (trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) y una cuota de mantenimiento y de sostenimiento correspondiente al 0.08 SMLV es decir, \$ 59.000 cincuenta y nueve mil pesos moneda corriente. Dichos aportes serán destinados para el funcionamiento y requerimientos del desarrollo de la actividad.

La puesta en marcha de este proyecto es viable, dado que en el municipio y sus alrededores existe una gran demanda de estudiantes universitarios y egresados, que intentan desarrollar sus proyectos y no cuentan con las herramientas suficientes para poder hacerlo, es por esto que la Asociación Girardot Emprende Bien, es una gran oportunidad de apoyo para estas personas emprendedoras.

15. RECOMENDACIONES

- ◆ Es importante captar la mayor cantidad de jóvenes emprendedores posibles que quieran tener iniciativa e poner en marcha su propio negocio, y contribuir al desarrollo social, económico y cultural del municipio de Girardot.
- ◆ Contar con la documentación legal vigente, debidamente organizada, registrada, con sus respectivos soportes, que no violen la normatividad y permitan el buen desempeño de las actividades.
- ◆ Contribuir al desarrollo local del municipio de Girardot, que permita encaminar a jóvenes emprendedores, alejándolos de malos hábitos, que por el contrario los destruyen y no los dejan avanzar.
- ◆ Capacitar a jóvenes emprendedores e incentivarlos a crear empresa, que contribuyan al desarrollo de la región y generen empleo.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ CABRERADE LUNA, Miguel A. "Propuesta de Balance Social para Fundaciones" Revista de Economía Pública, Social y de Cooperativa No 39. Nov. 2011, Pág. 51-78.
- ✓ CABRA, Arciniega Marlene. "Comentarios a la Ley de Fundaciones". 2012. Consulta Agosto 18 y 19 del 2016. <http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/7392/3/658.32-a973d-capitulo%20ii.pdf>
- ✓ HUSSELBEE, David. (2004). "El debate sobre el desarrollo y el futuro de las ONG". España: Intermón OXFAM. Pág. 109-114.
- ✓ KOTLER, Phillip. "Trabajo Social Y Vulnerabilidad". California Editorial Sage. 2002. Pág. 5-10.
- ✓ LONDOÑO, Carlos A. "El Debate Sobre El Desarrollo Y El Futuro De Las Ong". Edit. Barcelona 2013. Pág. 37-42.
- ✓ LUNA, Miguel Ángel C. "Fundación Universidad Empresa" 1989. Editorial Pirámide. Pág. 23-35.
- ✓ QUIROGA, Álvaro Ernesto. "Comentarios a la Ley de Fundaciones e Incentivos Fiscales" 2014. Consulta Agosto 25 del 2016. <https://es.wikipedia.org/wiki/organizaci%C3%B3n>
- ✓ SANDINO, Bastidas. Eugenia. "El Sector no Lucrativo en España". 2008. Consulta Septiembre 2 del 2016. <http://es.thefreedictionary.com>
- ✓ SANDINO, Bastidas Eugenia "Los Indicadores Sociales" Consulta Septiembre 7 del 2016. http://www.ehowenespanol.com/capacidad-intelectual-info_191951/

Anexos

Anexo A. Encuesta

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT AÑO 2017

FECHA. D __ M __ A ____ Nombre _____

Nombre de la empresa _____ sector económico _____

Dirección de contacto _____ celular _____

Introducción

La presente encuesta se realiza con la finalidad de obtener información real para la elaboración de una Propuesta para la creación de la asociación de jóvenes empresarios en el municipio de Girardot año 2017, la información recolectada será de uso académico, con el fin de desarrollar el proyecto de trabajo de grado.

INDICACION. Complete la encuesta cuidadosamente al leerla por completo primero, y luego señale su respuesta con una “X”

1. Usted es :

Egresado		Estudiante	
----------	--	------------	--

2. Su proyecto emprendedores:

Producto		Servicio	
----------	--	----------	--

3. Determine el tiempo que ha empleado para el desarrollo de su proyecto emprendedor:

En desarrollo		Menos de un año		De un 1 a 3 años		De 4 a 5 años		Más de 5 años	
---------------	--	-----------------	--	------------------	--	---------------	--	---------------	--

4. Cuantas personas contribuyen al desarrollo del proyecto

1 persona		2 y 3 personas		4 y 5 personas		Más de 6 personas	
-----------	--	----------------	--	----------------	--	-------------------	--

5. ¿Cuál fue o es la principal dificultad para iniciar su proyecto Emprendedor?

Recursos económicos		Falta de conocimiento		Capacitación con respecto a temas relacionados al proyecto		Otro	
---------------------	--	-----------------------	--	--	--	------	--

Cual _____

6. ¿Cuál de los siguientes campos necesitaría la ayuda de un experto profesional?
- f) Confección Plan de Empresa / viabilidad
 - g) Puesta en funcionamiento de la empresa / negocio
 - h) Informática / diseño web
 - i) Gestión contable, Fiscal y Laboral
 - j) Marketing

7. ¿Le gustaría pertenecer a una asociación de jóvenes emprendedores?
SI _____ NO _____

8. En los últimos 6 meses ha asistido a:

Capacitaciones	Charlas de emprendimiento	conferencias	Talleres	Otro
----------------	---------------------------	--------------	----------	------

Cual _____

9. ¿Ha emprendido y fracasado?
SI _____ NO _____

10. ¿Cuál fue la causa del fracaso?

11. ¿Ha recibido apoyo de algún organismo gubernamental o no gubernamental?
SI _____ NO _____

CUAL _____
